Coop empresarial

Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA.
NIT: 804. 011.026 -5

DOCUMENTOS

CONTRATISTA

coopempresarialcta@gmail.com 3144144689 Calle 12 # 8 - 05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

Guapota, Santander, 18 de noviembre de 2026

Doctor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
Guapotá, Santander
E. S. D.

Respetado Doctor,

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA, identificada con Nit. 804.011.026-5 representada legalmente por la señora **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.971.929, expedida en San Gil, de manera grata y respetuosamente me permito presentar a su consideración mi PROPUESTA de trabajo, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER), MEDIANTE EL APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBLIGACIONES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA)."**

Cordialmente,

COOPEMPRESARIAL CTA
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
CC: 1.100.971.929 expedida en San Gil
NIT: 804.011.026-5
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689
Callle 12 #8-05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

Guapota, Santander, 18 de noviembre de 2026

Doctor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
Guapotá, Santander
E. S. D.

Respetado Doctor,

ASUNTO: Propuesta técnica y económica

Yo, **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.971.929, expedida en San Gil, actuando como representante legal de la **Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA**, en atención a la invitación formulada por ustedes para participar en el proceso de contratación directa de la referencia, por el presente escrito someto a su consideración la propuesta técnica y económica para participar en la contratación directa con las siguientes características:

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER), MEDIANTE EL APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBLIGACIONES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA)".

VALOR:

El valor del contrato será de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DE PESOS ($12.688.000,00) MCTE.**

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establece primer (01) pago por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($6.344.000) MCTE,** pagadero el cuatro (04) de diciembre de 2026 y un (01) pago final por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS**

($6.344.000) MCTE, al vencimiento del plazo del contrato. Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura, acta de pago, informe de actividades, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el veintidós (22) de diciembre del año 2026.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.0	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PSMV, PGIRS Y PUEAA.**
1.1.	Brindar acompañamiento y orientación a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá-Santander en la revisión y seguimiento que tiene como objetivo verificar los resultados de cada Plan o Programa, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, establecer un sistema de alertas y definir los ajustes que se consideren necesarios. Para este proceso se deben verificar los proyectos planteados en el PSMV, PGIRS y PUEAA y su estado de avance. La actividad de revisión y seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos y actividades plasmados en los documentos del PSMV, el PGIRS y el PUEAA comprenden principalmente la recopilación de información secundaria.
2.0	**APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CORTO PLAZO ESTABLECIDAS EN EL PGIRS DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.**
2.1.	Brindar orientación profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá (Santander), en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de aprovechamiento:** ➢ Apoyar en la verificación del aprovechamiento de residuos sólidos considerando factores sociales, económicos, técnicos, ambientales, operativos, financieros y comerciales. ➢ Apoyar en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación a los usuarios casa a casa en el área rural y urbana en cuanto a la separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos sólidos así mismo la entrega de material impreso para que los usuarios cuenten con información de la correcta separación de acuerdo a los lineamientos ambientales actuales. ➢ Apoyar en la capacitación de separación en la fuente, aprovechamiento y comercialización de residuos aprovechables.
2.2.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las

	siguientes actividades relacionadas con el **Programa de inclusión de recicladores:** ➢ Apoyo y acompañamiento en la incorporación de la población recicladora como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. ➢ Apoyo en la realización del censo de recicladores de acuerdo a los lineamientos de la resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014.
2.3.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de gestión de residuos sólidos especiales:** ➢ Apoyar en la creación de un sistema de gestión de residuos sólidos especiales del municipio de Guapotá. ➢ Apoyar la verificación para establecer la viabilidad del manejo de residuos especiales. ➢ Apoyar en la implementación de campañas posconsumo. ➢ Apoyar en la organización y logística de campañas posconsumo.
2.4.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas:** ➢ Apoyar en la verificación del catastro de árboles ubicados en las vías y áreas públicas objeto de poda del municipio de Guapotá. ➢ Apoyar en la localización e identificación de los árboles y áreas públicas objeto de poda y corte de césped. ➢ Apoyar en el conteo y caracterización de los árboles y áreas públicas objeto de corte de césped y poda de árboles.
2.5.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos:** ➢ Apoyar en la implementación de mecanismos de medición de la cantidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados por los usuarios. ➢ Apoyar en la realización de campañas en cuanto a los horarios, fechas establecidas en el marco de las rutas de recolección de residuos sólidos Orgánicos e inorgánicos sólidos, así mismo la entrega de material impreso para los usuarios. ➢ Apoyar en la medición de la cantidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados por los usuarios.
3.0	**ACOMPAÑAMIENTO EN LA SOCIALIZACIÓN DEL PSMV, PGIRS Y EL PUEAA.**
3.1.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá - Santander, en la socialización ante los diferentes funcionarios de la administración municipal directamente involucrados con la ejecución, seguimiento y control, así como la comunidad en general, acerca de los componentes actuales y la estructuración de los documentos del PSMV, el PGIRS y el PUEAA para tener conocimiento de los avances obtenidos hasta la fecha, y de esta manera poder seguir avanzando con la ejecución de los diferentes proyectos y actividades que

	conforman dichos documentos.
4.0	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL PSMV, PGIRS Y PUEAA.**
4.1.	Acompañamiento profesional y orientación a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá-Santander, en la elaboración de los siguientes informes: ➢ Informes de cumplimiento y avance de los proyectos y actividades plasmadas en los documentos del PSMV, PGIRS y PUEAA. ➢ Informe sobre la ejecución de algunos de los proyectos y actividades que fueron formulados en el documento del PGIRS, mediante las actividades desarrolladas en el presente contrato de prestación de servicios. ➢ Informe de socialización del PSMV, PGIRS y PUEAA. ➢ Apoyar en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación a los usuarios casa a casa en el área rural y urbana en cuanto al uso eficiente del agua así mismo la entrega de material impreso para los usuarios. ➢ Apoyar en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación a los usuarios casa a casa en el área rural y urbana en cuanto la conservación de las fuentes hídricas con el fin de tener ecosistemas limpios para el mejoramiento de la calidad del agua y la conservación de la misma, así mismo la entrega de material impreso para los usuarios.
5.0	**CHARLAS EN ASPECTOS AMBIENTALES**
5.1	➢ Apoyar en la realización de charlas casa a casa en el área rural y urbana sobre la biodiversidad y ecosistemas (fauna y flora local de nuestro municipio) su importancia ecológica en nuestro territorio, el impacto generado por la caza, tala y tráfico ilegal de especies. ➢ Apoyar en la realización de charlas casa a casa en el área rural y urbana con el fin de sensibilizar a la comunidad para proteger especies nativas y promover la reforestación sostenible. ➢ Apoyar en la realización de campañas en cuanto al ahorro energético, movilidad sostenible y el consumo responsable y las causas que afectan el cambio climático con el fin de sensibilizar la comunidad frente a estos aspectos ambientales. ➢ Apoyar en la realización de campañas en el área rural sobre el manejo del suelo agrícola, erosión y conservación del territorio rural, así mismo como campañas para la prevención de quemas y las consecuencias por realización de dichas quemas.
6.0	**APOYO PROFESIONAL EN GESTIÓN URBANÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
6.1	Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la revisión y proyección de respuestas a derechos de petición, oficios, quejas, solicitudes y demás requerimientos que le sean asignados, relacionados con las competencias de la dependencia, incluyendo aquellos correspondientes a los asuntos del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).
6.2	Brindar apoyo profesional en la recopilación, organización, actualización y cargue de información relacionada con las licencias urbanísticas expedidas por el municipio en el aplicativo ELIC dispuesto por el Gobierno Nacional, así como en la

	preparación y presentación de los reportes de información requeridos por la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos por dichas entidades.
6.3	Brindar apoyo profesional en la realización de visitas técnicas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, desde el componente de ingeniería civil, incluyendo la verificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y afectaciones en infraestructura, así como el acompañamiento en la atención de situaciones de emergencia o contingencia que se presenten en el municipio, previa solicitud del supervisor. Lo anterior, mediante la elaboración de informes y conceptos técnicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones de la Administración Municipal.
6.4	Brindar apoyo profesional en la estructuración de solicitudes, comunicaciones y requerimientos dirigidos a organismos y entidades competentes, con el propósito de gestionar visitas técnicas, asistencia institucional y atención de necesidades identificadas en el municipio en materia de gestión del riesgo de desastres.
6.5	Brindar acompañamiento y apoyo profesional en el desarrollo de las demás actividades de carácter técnico que adelante la Secretaría de Planeación e Infraestructura, relacionadas directamente con la gestión del riesgo de desastres, la prevención de emergencias y la atención de situaciones de contingencia, de acuerdo con el perfil profesional y el objeto contractual.

De igual manera declaro:

1. Que conozco los estudios previos de la presente contratación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados en los mismos, los cuales acepto en todas y cada una de las partes.

2. Que, en caso de resultar favorecido en la adjudicación de la presente contratación, me comprometo a suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios y demás documentación de la contratación.

3. Que no existe respecto al proponente incapacidad alguna o casual de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de mi propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar en la eventual adjudicación.

4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente al proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni el contrato que como consecuencia de su evaluación o eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse y que en consecuencia solo compete y obliga a los firmantes.

Adjunto:

Fotocopia de la cedula
Fotocopia del Rut
Declaración juramentada de Bienes y Renta
Copia legible de certificados de estudios, diplomas o actas de grado

Documentos que acreditan la experiencia requerida
Hoja de Vida de la función pública – SIGEP
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional
Autorización inhabilidades de delitos sexuales
REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)
Certificado médico laboral
Certificación Bancaria
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Certificado de paz y salvo de impuestos
Hojas de vida de los profesionales para acreditar los requisitos técnicos exigidos.

Para todos los efectos informo al municipio que la dirección a la cual pueden enviar correspondencia relacionada con el proceso es la siguiente:

COOPEMPRESARIAL CTA
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
CC: 1.100.971.929 expedida en San Gil
NIT: 804.011.026-5
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689
Callle 12 #8-05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Guapotá, 18 de noviembre de 2026

Señor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
Guapotá- Santander

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER), MEDIANTE EL APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBLIGACIONES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA)."

La suscrita declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.

COOPEMPRESARIAL CTA
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
CC: 1.100.971.929 expedida en San Gil
NIT: 804.011.026-5
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689
Callle 12 #8-05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva





Uso exclusivo para representación legal "Coopempresarial CTA"

PINZON VARGAS SALUD OCUPACIONAL
Nit: 1098769691-8
Dirección: **Calle 11 # 10 26 consultorio 206**
Tel: **6077243269 - Cel: 312 397 5030**
Email: **pinzon.vargas.2021@gmail.com**
Web: **www.sangilsaludocupacional.com**
San Gil - Santander



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.736

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
11 DÍA	06 MES	2025 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES	FEMENINO	27 AÑOS 8 MESES 1 DÍAS	CC (Tipo)	1100971929 (Número)

Cargo
INDEPENDIENTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: PINZON VARGAS SEBASTIAN

R. M.: 1098769691 L.S.O.: 0596

Código de Seguridad
A1457G1M28736

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES

CC: 1100971929

	RESOLUCIÓN 0059 6	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

1. CONSIDERANDO

Que SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098769691, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otorguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS. MEDICINA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098769691, en las áreas de Medicina, en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 02 FEB 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona v – Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Elkin Uribe – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOPEMPRESARIAL CTA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CL 12 8 05 OF 204 ED GOMEZ SILVA

42. Correo electrónico coop.empresarialcta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 1 4 4 6 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 2	2 0 2 2 0 3 1 7	9 3 2 9	2 0 2 2 0 3 1 6	7 0 2 0	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-20 / 03:58:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 0 1 0 2 1 7	2 0 2 2 0 1 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 4 0 3	2 0 2 2 0 3 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 5 1 0 2 9 7 4 4	0 5 5 1 0 2 9 7 4 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 0 9 7 1 9 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CELIS	MUÑOZ	LINA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 0 9 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	FRANCO	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 1 0	2 0 2 2 0 1 1 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 0 6 9 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	AGUILLON	SANDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 1 0	2 0 2 2 0 1 1 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 1 0 6 1 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	PRIETO	EZEQUIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 4 1 0	2 0 2 2 0 1 1 7

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 0 9 5 2 5 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SILVA	CLAUDIA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 1 8 5 1 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	MORALES	YORKY	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187619387

(415)7707212489984(8020) 000014118761938 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 1 0 2 6	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 0 7 3 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	ARIAS	LUIS	NELSON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141273141245

(415)7707212489984(8020) 000014127314124 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1100971929	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1100971929	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	San Gil 679

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELIS	MUÑOZ	LINA	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Gil 679

41. Dirección principal: CL 27 5 14 BRR VILLAS DEL FONCE

42. Correo electrónico: abg.lina10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3184210076	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
0010	2025/01/01	6910	2024/11/19	8299			4114	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 24 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-29 / 06:41:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/10/2026 - 8:55:35
Recibo No. 12868833, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q85833B105

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA
Sigla:	COOPEMPRESARIAL CTA
Nit:	804011026-5
Domicilio principal:	San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-510297-44
Fecha de inscripción:	10 de Abril de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 12 # 8 - 05 OFICINA 204 EDIFICIO GOMEZ SILVA
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico:	coop.empresarialcta@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3144144689
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 12 # 8 - 05 OFICINA 204 EDIFICIO GOMEZ SILVA
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación:	coop.empresarialcta@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3144144689
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Signature Not Verified

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 7100500502008092110 del 17 de Febrero de 2012 de Superintendencia De Economia Solidaria de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2012, con el No 552 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COLOMBIANOS EN ACCION. COOPTACOL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/15, BAJO EL NO. 10202 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD A: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA, CON SIGLA: COOPEMPRESARIAL CTA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/15, BAJO EL NO. 10202 DEL LIBRO 3, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE PALMAS DEL SOCORRO A SAN GIL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL. LA COOPERATIVA EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO, TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAR Y MANTENER TRABAJO SUSTENTABLE PARA SUS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, VINCULANDO VOLUNTARIAMENTE EL ESFUERZO PERSONAL Y LOS APORTES ECONÓMICOS DE SUS ASOCIADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES MATERIALES O INTELECTUALES, COMO LO SON LA

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, FORESTALES Y CONEXAS; LA INTERVENTORÍA A OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, FORESTALES Y CONEXAS, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS. IGUALMENTE ES OBJETIVO DE LA COOPERATIVA ES CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR EL TRABAJO HUMANO; A LA PRODUCCIÓN DE LA RIQUEZA SOCIAL Y A UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ASÍ COMO AL DESARROLLO EMPRESARIAL AUTOGESTIONARIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. ARTÍCULO 5. ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS: ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA CUMPLIRÁ ACTIVIDADES DENTRO DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: AREA DE LA SALUD EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS PARA INTERVENIR PROBLEMÁTICAS DE POBLACIÓN VULNERABLE EN LA PERSPECTIVA DE SOLUCIONES QUE PERMITAN SU DESARROLLO LIBRE, SOSTENIBLE, PACIFICO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y EN ARMONÍA CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL PAÍS, REGIÓN Y CONTEXTO DONDE RESIDAN. DISEÑAR Y PROMOVER PUBLICACIONES E IMPRESOS. EN PROTOCOLOS Y GUÍAS DE MANEJO DEL SECTOR SALUD. GESTIÓN PÚBLICA. GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL. GESTIÓN Y MEJORAMIENTO HUMANO. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. PROCESOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS, COMUNITARIOS, INSTITUCIONALES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EMPRESARIAL. APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, PERSONAL, Y LIDERAZGO EMPRESARIAL. AÉREAS DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMUNICACIÓN, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. PROCESOS NORMATIVOS EN EL TRABAJO. PROCESOS NORMATIVOS EN GESTIÓN DEL RIESGO. ÁREAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, DEPORTES Y RECREACIÓN Y OCIO PRODUCTIVO, GARANTIZANDO EL PERSONAL QUE HARÁ PARTE DE ESTAS ÁREAS PARA ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE ALTA CALIDAD Y PERTINENCIA A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES. DISEÑAR Y OPERAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DEPARTAMENTAL NACIONAL E INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN EN LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES Y EJERCER CONTROL SOBRE LOS MISMOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN Y/O SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO DE ACUERDO A UNA MINUTA PATRÓN, EN EL SITIO DE CONSUMO 1. ASESOR CONSULTOR: AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS DE LA SALUD. AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, A PROGRAMAS DE PROYECTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. CONSULTORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORÍA, EN PROCESOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL SECTOR SALUD. AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO. EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PODRÁ DESARROLLAR PROYECTOS PARA INTERVENIR PROBLEMÁTICAS DE POBLACIÓN VULNERABLE EN LA PERSPECTIVA DE SOLUCIONES QUE PERMITAN SU DESARROLLO LIBRE, SOSTENIBLE, PACIFICO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO Y EN ARMONÍA CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL PAÍS, REGIÓN Y CONTEXTO DONDE RESIDAN. DISEÑAR Y PROMOVER PUBLICACIONES E IMPRESOS. EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PODRÁN REALIZAR CONVENIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LAS ARES DE LA SALUD MENTAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PAÍS. EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PODRÁN PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO A GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y

ASISTENCIA INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, NIÑAS Y NIÑOS, ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS Y EN GENERAL APOYO INTEGRAL A LA POBLACIÓN ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, EN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, NUTRICIONAL A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES. ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS. ASESORAR, DISEÑAR, COORDINAR CONTRATAR Y EVALUAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, TURISMO, RECREACIÓN, CULTURA, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, RECURSOS HUMANOS, COMUNICACIÓN, MARKETING, DISEÑO Y PUBLICIDAD, EN LAS ÁREAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. ASESORÍA Y CONSULTORÍAS APOYADOS ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO A MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. REALIZAR CAMPAÑAS CON ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN RECUPERACIÓN, SEPARACIÓN, REDUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMPLEMENTADO CON LOS CICLOS DE VIDA DE LOS RESIDUOS, ADEMÁS DE LA CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE MINIMIZACIÓN, PREVENCIÓN, COMPENSACIÓN Y CORRECCIÓN EN LA GENERACIÓN, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE; TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE REFORZAR HÁBITOS DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL. 2. SUMINISTRO: − IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MUSICALES, CULTURALES Y ARTÍSTICOS. − TODA CLASE DE ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES. − MATERIAL DIDÁCTICO Y JUGUETERÍA. − ELEMENTOS E INSUMOS DE PIÑATERÍA. − SUMINISTRO DE RANCHO Y LICORES. − SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES − MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN − SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO. SERVICIOS ARTISTICOS ORQUESTAS, BANDAS Y GRUPOS MUSICALES. SUMINISTROS DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES BANDAS Y GRUPOS MUSICALES SUMINISTROS DE TODO TIPO DE INSTRUMENTOS MUSICALES SERVICIOS TECNICOS: AYUDAS AUDIOVISUALES. MONTAJE DE ESTRUCTURAS, CARPAS, PASARELAS, ESCENARIOS Y TARIMAS. PANTALLAS GIGANTES, ILUMINACIÓN. SISTEMAS DE SONIDO Y MEGAFONÍA. VIDEO Y FOTOGRAFÍA. SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS REFORZADOS DE ACUERDO A MINUTAS ESTABLECIDAS EN INSTITUCIONES DE SALUD, EDUCACIÓN Y LAS QUE LO REQUIERAN. PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO. AREA DE COMERCIALIZACION Y SUMINISTRO MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y MARCAS A NIVEL NACIONAL. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA Y EQUIPOS DE TODA CLASE. SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. PROMOVER EL COMERCIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, AGROPECUARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES GENÉTICOS, SOFTWARE SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL, MADRES GESTANTES Y ADULTO MAYOR. SUMINISTROS EN GENERAL PARA EMPRESA PRIVADA O PÚBLICA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA FAMILIAR COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO. COMERCIALIZACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. ACTIVIDADES SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADO EN PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ÚTILES DE ASEO, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y COMPLEMENTARIA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS Y OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN Y DE ANTIGÜEDAD.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICOS Y DE MINERÍA. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y AFINES COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE METALISTERÍA, METALMECÁNICA Y AFINES. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE AYUDAS EDUCATIVAS, TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES ESCOLARES. MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN GENERAL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ELEMENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, ASEO PERSONAL, ASEO DEL HOGAR. VENTA AL POR MAYOR Y AL DOTAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, RANCHO, LICORES, CONFITERÍA. VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS PARA EL HOGAR Y LA OFICINA. PRESTAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, LAMINADOS Y TODAS LAS CONEXAS CON EL SERVICIO DE PAPELERÍA. EJECUTAR PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LOS GOBIERNOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. SUMINISTROS DE TODO TIPO DE EQUIPO, MATERIALES DE OFICINA Y DEMÁS BIENES MUEBLES. SUMINISTRO DE DOTACIONES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES, INSUMOS DE LAVANDERÍA Y ASEO EN GENERAL. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA, AGRÍCOLA Y EQUIPOS DE TODA CLASE. SUMINISTRO DE REPUESTOS DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. PROMOVER EL COMERCIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, AGROPECUARIOS, INSUMOS, MAQUINARIA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES GENÉTICOS, SOFTWARE. SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DE FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS, INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS Y OTRAS MERCANCÍAS AL POR MAYOR Y AL DETAL. SUMINISTRO PARA LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL, MADRES GESTANTES Y ADULTO MAYOR. SUMINISTROS EN GENERAL PARA EMPRESA PRIVADA O PÚBLICA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FARMACIA O DROGUERÍA. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES. COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA FAMILIAR. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES. COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EDUCATIVO. COMERCIALIZACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. ACTIVIDADES SUMINISTRO DE TODO LO RELACIONADO EN PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ÚTILES DE ASEO, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y COMPLEMENTARIA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD. COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS Y OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN Y DE ANTIGÜEDAD. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, ELECTRÓNICOS Y DE MINERÍA. COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, SANITARIOS Y AFINES. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE METALISTERÍA, METALMECÁNICA Y AFINES. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. EFECTUAR EL SACRIFICIO DE GANADO MAYOR Y MENOR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS CÁRNICOS Y SUS DERIVADOS DE DISTINTOS TIPOS Y CALIDADES, CARNES FRESCAS, CARNES EN CONSERVAS Y GRASAS. OBTENER, ELABORAR Y COMERCIALIZAR SUBPRODUCTOS COMESTIBLES Y NO COMESTIBLES, COMO CUERO, SEBO, ASTAS Y PEZUÑA. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS

SUMINISTRO DE TODA CLASE DE AYUDAS EDUCATIVAS, TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES ESCOLARES. ÁREA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES MISIONALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TENDIENTES A FORTALECER LOS FINES DEL ESTADO. REALIZAR PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN, QUE LE PERMITAN A LA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MEJORAR SU GESTIÓN, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS DIFERENTES MANDATOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, NO CALIFICADA, PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS FIRMADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. CREAR, ORGANIZAR Y PONER EN MARCHA MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES, BARRIDO DE CALLES Y SERVICIOS DE ASEO EN GENERAL. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON EL BIENESTAR GENERAL, PROMOVER MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LO CUAL PODRÁ CONVOCAR, REUNIR Y CAPACITAR A LA COMUNIDAD DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA ESTABLECER CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA DEL ORDEN LOCAL-DEPARTAMENTAL NACIONAL E INTERNACIONAL, CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO PUEDA SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA APOYAR A LAS INSTITUCIONES TERRITORIALES Y SECTORIALES EN LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN A MEJORAR EN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN , ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LO RELACIONADO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN Y MANEJO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y DE LUDOTECA EN EL ÁREA EMPRESARIAL PODRÁ DESARROLLAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE

SERVICIOS CTA EN LA PERSPECTIVA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DE SUS ASOCIADOS Y LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS CON PROYECTOS ESPECÍFICOS. CAPACITAR, ASESORAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN TODO LO RELACIONADO A LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG PRESTAR EL SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN, COORDINACIÓN, Y SEGUIMIENTO A LAS PÓLITICAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL; RESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS TRIBUTARIOS DE LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE LO REQUIERAN. RECIBIR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN INTERNACION AL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO PARA DESARROLLAR PLANES EN BENEFICIO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CON GOBIERNOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: ADQUIRIR, ENAJENAR, IMPORTAR, REPRESENTAR Y AGENCIAR, ADQUIRIR, GRABAR O LIMITAR, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUEREN ACONSEJABLES, TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA. CELEBRAR CONTRATOS O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFÍN CON EL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO A LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE PROMOVER, COORDINAR Y DESARROLLAR CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, PARES Y SEMINARIOS ENVAINADOS A FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL, ACORDES CON EL TERRITORIO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA A ENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL EN GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ (ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001, ISO 2700, ISO 26000). DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PAPELERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO, ÚTILES ESCOLARES, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, REDES DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN CIENCIAS ECONÓMICAS,

---

CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, EN MANEJO DE INFORMACIÓN, SU PROCESAMIENTO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y CONTROL DE CONTABILIDADES. DINAMIZAR Y OFRECER APOYO EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DIRIGIDAS HACIA LA GENERACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA REGIÓN. PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ENMARCADAS BAJO LAS POLÍTICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA REGIONALES Y NACIONALES Y EN EL CONTEXTO DEL PLAN PROSPECTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES, CALCULAR LA DEMANDA DE RECURSOS PARA SUS SOLUCIONES Y APOYAR LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS. SERVIR DE INSTRUMENTO PARA EFECTUAR SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS. MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA QUE FACILITE LA TOMA DE DECISIONES Y LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO INTERINSTITUCIONAL. SERVIR DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, AMBIENTALES, FINANCIEROS DE LOS MUNICIPIOS. OPERACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y CARGUE DE INFORMACIÓN DE LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL Y MUNICIPAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS METODOLÓGICAS DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES TALES COMO METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA), SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (SSEPI), SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE), SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN SUI, SISTEMA DE INVERSIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS, PASIVOCOL, ENTRE OTROS Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTÍCULO 342 Y LA LEY 152 DE 1.994. GENERANDO UN DESARROLLO ORDENADO Y DE LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y PROPIOS. LOS CUALES PERMITÍAN AMPLIAR Y SOSTENER LAS COBERTURAS EN EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, VÍAS, DEPORTE, CULTURA Y OTROS SECTORES, ETC. LOS CUALES MEJORARAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. SUSCRIBIR CONVENIOS CON EMPRESAS, FIRMAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA DE OBRAS CIVILES, INTERVENTORÍAS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. FOMENTAR LA CREACIÓN DE UNIDADES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ACCIONES ENCAMINADAS A ORIENTAR A LAS PERSONAS, UNIDADES EMPRESARIALES, GRUPOS ASOCIATIVOS Y FORMAS SOLIDARIAS TANTO EN EL SECTOR RURAL COMO EN EL URBANO QUE LES PERMITA DESARROLLAR SUS FUNCIONES CON EFICIENCIA. DESARROLLAR E IMPLANTAR UNA METODOLOGÍA E INDICADORES QUE FACILITE Y OPTIMICE LA GESTIÓN DE LOS ACTORES DEL CONVENIO Y LA MEDICIÓN OPORTUNA DE RESULTADOS. VELAR POR UN ADECUADO FLUJO DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA LABOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DEL PROYECTO. PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO ÚTIL: LA MEJOR POSIBILIDAD DE DESARROLLAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN EFICAZ ESTÁ MEDIADA POR LA RIGUROSA Y METÓDICA COMPRENSIÓN DE LOS FENÓMENOS QUE SE PRETENDEN INTERVENIR. PARA TAL EFECTO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA DESARROLLA DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, JURÍDICOS, LEGALES BRINDA CAPACITACIÓN REAL DESDE UNA MIRADA COMPRENSIVA MEDIANTE PROCESOS DE ESTUDIO QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS Y ENFOQUES METODOLÓGICOS ADECUADOS A LA LABOR REALIZADA. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: INTERVENCIÓN QUE BUSCA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD GERENCIAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DE

RECURSOS A PARTIR DE ACTIVIDADES COMO EVALUACIÓN, MONITOREO, ASESORÍAS ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLES SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A SISTEMAS DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN EL ÁREA JURÍDICA PODRÁ ASESORAR, CAPACITAR, Y REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DEL DERECHO A LAS EMPRESAS PRIVADAS Y A LAS ENTIDADES PUBLICAS ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SUS AFINES. SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL. REALIZAR DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, CÁLCULOS, TRAZADO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL. DISEÑO DE TODA CLASE DE IMÁGENES CORPORATIVAS, PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y TODA CLASE DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN GENERAL. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COLECTIVAS TALES COMO: SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, ECOLÓGICAS, RECREATIVAS, SALUD, CONSUMO Y EDUCACIÓN. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL, EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN Y AFINES. ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN LAS DIFERENTES METODOLOGÍAS Y PARA LOS DIFERENTES SECTORES. PRESTAR SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. ORGANIZAR Y DESARROLLAR EVENTOS FERIALES, COMERCIALES, RUEDAS DE NEGOCIOS, VITRINAS DE VENTAS, CONFERENCIAS, FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, JORNADAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROPENDAN POR EL POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA IMAGEN TURÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA DE LA REGIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. ÁREA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR DIFERENTES EVENTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. ASESORÍA, PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DIRECTA AGROPECUARIA CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES. ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS CON LOS OBJETIVOS ANTERIORES BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ADECUACIÓN DE FINCAS. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE BIENES, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS O MATERIAS PRIMAS. SERVICIOS DE ASISTENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA LIMPIAS Y CONSECUCIÓN DE MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO EN LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES. SUMINISTROS DE INSUMOS, QUÍMICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS AFINES DEL CAMPO Y EL SECTOR AGROPECUARIO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS DIFERENTES EXPLOTACIONES PECUARIAS Y AGRÍCOLAS. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA, AGRÍCOLA PECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA. EN EL ÁREA AMBIENTAL PODRÁ GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR UNA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL

PLANETA, PAÍS, REGIÓN Y LOCALIDADES EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO A LA ESCALA HUMANA DE SUS HABITANTES. ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE. CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES PARA ALCANZAR MEJORES NIVELES. ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS YA SEA DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS NO PUEDA SER PRESTADO DIRECTAMENTE POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS CON LOS OBJETIVOS ANTERIORES BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES. NORMAL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL. ÁREA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y CULTURA ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FOMENTEN LA PRÁCTICA Y EL DEPORTE EN DISCIPLINAS COMO: FUTBOL, MICROFÚTBOL, BALONCESTO, NATACIÓN, ATLETISMO, VOLEIBOL, PATINAJE, CICLISMO Y BALONMANO, ETC. PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. SUMINISTRAR ELEMENTOS DEPORTIVOS COMO: UNIFORMES, BALONES, ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. ESTABLECER CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES PARA LA ATENCIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, SOCIALES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL, POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTES Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS. DISEÑAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR, ADMINISTRAR, PROMOVER, ORIENTAR Y EJECUTAR, CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y CONGRESOS, EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS, CULTURALES, CÍVICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS. ELABORAR, GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y FOLCLÓRICOS QUE PROPENDAN POR LA IDENTIDAD CULTURAL DE PUEBLOS, ETNIAS, NACIONES, GRUPOS Y PERSONAS COMO PARTE DE SU DESARROLLO HISTÓRICO. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SITIOS TURÍSTICOS. PROMOVER Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA, CAPACITACIÓN EN TEMAS, ARTES TÉCNICAS, RECREACIÓN INFANTIL Y ADULTA Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y SUS RAMAS AFINES. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE AYUDAS EDUCATIVAS, TEXTOS ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIOS Y ENSERES ESCOLARES. SUMINISTRO EN IMPLEMENTOS INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS SUMINISTROS EN TRAJES TIPOS , ELEMENTOS Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS BANDAS MUSICALES, MARCIALES ETC Y PRESENTACIONES CULTURALES , UNIFORMES PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL: DESESCOLARIZADA Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL A INDIVIDUOS Y COMUNIDADES CON RESPONSABILIDAD, ÉTICA Y SOCIAL. CREAR UNA GUÍA DE RUTAS Y SENDEROS (M.T.B.), EN LAS QUE SE PUEDAN CONTEMPLAR LA BELLEZA DEL CONTORNO, ASÍ COMO CONOCER SU FAUNA Y FLORA, SIN DAÑAR EL ENTORNO Y EL EQUILIBRIO DE LA NATURALEZA. APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS Y AFINES. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: PROMOVER ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN E INTERRELACIÓN QUE PERMITAN LA POTENCIACIÓN DE CAPACIDADES TÉCNICAS, POLÍTICAS GERENCIALES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS. ELLO A PARTIR DE TALLERES DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO, DE

COORDINACIÓN Y CONSULTORÍAS ESPECIALES. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, CURSOS DEPORTIVOS EN GENERAL. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DEPORTIVOS, ÚTILES ESCOLARES Y ARTESANÍAS PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ANIMACIÓN, PUBLICIDAD Y ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOLCLÓRICOS, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, QUE REALICEN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ORGANIZAR Y DESARROLLAR EVENTOS FERIALES, COMERCIALES, RUEDAS DE NEGOCIOS, VITRINAS DE VENTAS, CONFERENCIAS, FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS, FOROS, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES, JORNADAS DE TRABAJO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE PROPENDAN POR EL POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA IMAGEN TURÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA DE LA REGIÓN, EL DEPARTAMENTO Y NACIONAL. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR DIFERENTES EVENTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO. PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ANIMACIÓN, PUBLICIDAD Y ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOLCLÓRICOS, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS, QUE REALICEN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL PAÍS. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICOS, RECREACIONAL, TURÍSTICO, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS Y DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA PROMOVER Y ADELANTAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y OTROS PROGRAMAS MASIVOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL. ESTUDIAR, ORGANIZAR, REFORMAR, REESTRUCTURAR Y ESTABLECER LAS NORMAS ACORDES PARA EL BUEN EJERCICIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUS RAMAS AFINES DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS Y LAS LEYES LEGALES VIGENTES. TRANSFORMACIÓN, SUMINISTRO, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS RAMAS AFINES, EN IGUAL FORMA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CASAS Y OTRAS ESTRUCTURAS, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE LAS DEMOLICIONES. PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, NO RESIDENCIALES Y TODA CLASE DE OBRAS CIVILES. TRABAJOS DE CIMENTACIÓN, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍAS, CUBIERTAS, TECHOS, IMPERMEABILIZACIONES. CONSTRUCCIONES COMPLETAS Y REFORMAS DE VIVIENDAS, APARTAMENTOS, BODEGAS, SALONES, COLEGIOS, FABRICAS, BANCOS, PLANTAS INDUSTRIALES, URBANIZACIONES, ETC. EFECTUAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA Y PARTICULARES, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS, CARRETERAS, REDES ELÉCTRICAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SANEAMIENTO BÁSICO RURAL, RELLENOS SANITARIOS, PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES, DEMÁS OBRAS CIVILES. CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, PAISAJISMO Y ACTIVIDADES CONEXAS. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ASESORAR LOS ENTES TERRITORIALES, Y ENTIDADES PRIVADAS EN ORDEN A SU DESARROLLO, A PARTIR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES. EJECUTAR, PLANES,

---

PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LO REFERENTE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE, ELECTRIFICACIÓN URBANA Y RURAL, ACUEDUCTO, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. EJECUTAR, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y ASESORÍAS SOBRE TEMAS DE INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES. ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENTORÍAS EN TODOS LOS ANTERIORES TEMAS, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ESTABLECER CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS RELACIONADO CON LA INGENIERÍA Y SUS PROFESIONES AFINES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. REALIZAR CONSORCIOS, Y UNIONES TEMPORALES, PARA LA FORMULACIÓN, DESARROLLO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y LAS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA Y AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS. DISEÑO, ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA . LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA ANTERIOR DONDE EL PRINCIPAL APORTE DE LOS ASOCIADOS EN ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES ES SU TRABAJO. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y REDES HIDRÁULICAS Y ALCANTARILLADOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS MISMOS,. SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS Y QUE SE RELACIONEN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. DISEÑO, ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y ESTUDIOS DE OBRAS CIVILES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. SERVICIO CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROFESIONAL: CONTABLE, TRIBUTARIA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, PENSIONAL, JURÍDICA, TECNOLÓGICA, INFORMÁTICA, AGRÍCOLA, PECUARIA, SALUD EN LO RELACIONADO A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, AMBIENTAL E INDUSTRIAL, ELÉCTRICA, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍAS DE OBRA CIVIL - AMBIENTALES - FORESTALES, DISEÑOS DE OBRA CIVIL, DISEÑO GRÁFICO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS CIVILES, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL, MECÁNICA, GASTRONOMÍA Y OTRAS QUE ESTE EN CAPACIDAD DE PRESTAR. ÁREA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO BÁSICO ADELANTAR POR SI MISMA O POR TERCERAS PERSONAS, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, PROGRAMAS DE RECICLAJE DE BASURAS, ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES, CONSTRUCCIÓN, MANEJO Y MEJORAMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS Y TODOS LOS DEMÁS PROGRAMAS QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA, AGRÍCOLA PECUARIA, FORESTAL Y PESQUERA. EN EL ÁREA AMBIENTAL PODRÁ GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR UNA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PLANETA, PAÍS, REGIÓN Y LOCALIDADES EN CONCORDANCIA CON EL DESARROLLO A LA ESCALA HUMANA DE SUS HABITANTES. ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO REALIZAR ACTIVIDADES DE

PROMOCIÓN, INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, Y DE PROTECCIÓN, DEFENSA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES QUE PROMUEVAN LA PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL. PROPENDER PORQUE A LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO SE LES PRESTE EFICIENTEMENTE EL SERVICIO DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO. PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA Y EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS CULTIVANDO ÁRBOLES Y ESPECIES PROPIAS DE LA REGIÓN, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA. ADOPTAR Y APLICAR LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN. SER LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y/O OPERARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ESTABLECER LAS TARIFAS Y CONTRIBUCIONES QUE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS DEBEN PAGAR POR EL USO RACIONAL DEL SERVICIO. TRAMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES ATE LAS ENTIDADES PERTINENTES OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE PLANTAS DE SACRIFICO ANIMAL DESARROLLAR PROGRAMAS O CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. OPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y TRANSPORTE DE LOS MISMOS. SERVICIOS DE INGENIERÍA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ACTIVIDADES CONEXAS. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, SUMINISTRO EN TODO LO RELACIONADO A ACUEDUCTOS, ACCESORIOS Y DEMÁS MATERIALES RELACIONADOS. PRESTAR LOS SERVICIOS DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONEXAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS AMBIENTALES Y SANITARIAS TALES COMO: RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y PARA LA ESTABILIDAD DE OBRAS CIVILES. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN, EMPRADIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES. SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL Y PISCINAS. ELABORAR, PRESENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS O PROGRAMAS Y PLANES DE INVESTIGACIÓN E INFRAESTRUCTURA QUE INVOLUCRE Y PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE ÁREA SOCIAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y UNIDADES EMPRESARIALES, MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL DEL PAÍS EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, AGROINDUSTRIA, COMERCIO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SERVICIOS, EDUCACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SALUD, DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES. IMPULSAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y SECTORIALES, CONDUCENTES A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES. MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, VIVIENDA, MEJORAMIENTO AGRÍCOLA, PECUARIO, MICROEMPRESARIAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL, CULTURAL, FACTOR SOCIAL, COMUNICACIONES Y VÍAS. PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, ORGANIZAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL. EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES VULNERABLES, NIÑEZ, INFANCIA, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS , ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS. PROMOVER, ORGANIZAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES. FORMULAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR PROYECTOS ENCAMINADOS AL ADULTO MAYOR Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. ORGANIZAR EVENTOS DE

CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICOS, RECREACIONAL, TURÍSTICO, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS Y DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO VIAL Y TRANSPORTE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL EN EL ÁMBITO DE OPERACIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. ALQUILER DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS. ADELANTAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, REDES ELÉCTRICAS, REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PUENTES, DRENAJES, CANALES, ÁREAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESTRUCTURAS DEPORTIVOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS, VIDRIOS, PINTURAS Y ACABADOS, TRABAJOS EN MÁRMOL, YESOS, PIEDRAS, BLOQUES, LADRILLOS Y OTROS MATERIALES, PARA PISOS, MUROS Y FACHADAS. INSTALACIONES DE BALDOSAS, ENCHAPES Y CERÁMICAS. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS, PUENTES Y EDIFICACIONES, TALES COMO VIGAS, COLUMNAS, PILOTES, LOZAS Y PLANCHAS, INSTALACIÓN DE FRISOS, PAÑETES Y MORTEROS, CONCRETOS SIMPLES Y HORMIGONES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, AMBIENTALES Y ELÉCTRICAS. SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS, MATERIALES, EQUIPOS, ALIMENTOS, ADEMÁS QUE REQUIERAN DEL SERVICIO. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, VÍAS, PARQUES, VÍAS URBANAS, POLIDEPORTIVOS, CENTROS DE SALUD POBLACIÓN VULNERABLE EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA ATENCIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA, FÍSICA, MENTAL Y PSICOLÓGICA QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y CONVIVENCIA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES Y FAMILIAS DE LOS MÁS NECESITADOS. GESTIONAR CELEBRAR Y EJECUTAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, RECURSOS DE FINANCIACIÓN, DONACIONES Y/O PACTOS DE COOPERACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS. BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MEDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. ADECUAR ESPACIOS QUE FACILITEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, LA RECREACIÓN, COMO HABITO DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA, EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES, ESPECIALMENTE DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS. GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REHABILITACIÓN DE PACIENTES Y LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLES. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALMENTE DE MANUFACTURA DE LA POBLACIÓN VULNERABLES ENTRE OTROS ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA COOPERATIVA. PROGRAMAS ESPECIALES PARA ADULTO MAYOR, POBLACIÓN DISCAPACITADA, JÓVENES Y NIÑOS. CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA, VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN DIFERENTES ÁREAS REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS CAPACITACIÓN TÉCNICA, SALUD Y TRATAMIENTO DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN DISCAPACITADA Y SU FAMILIA ÁREA SOCIAL CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y UNIDADES EMPRESARIALES,

---

MEDIANTE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS BÁSICOS DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL DEL PAÍS EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, AGROINDUSTRIA, COMERCIO, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, SERVICIOS, EDUCACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SALUD, AHORRO Y CRÉDITO, DENTRO DEL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS COMUNIDADES. IMPULSAR LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y SECTORIALES, CONDUCENTES A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES. LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR OBRAS DE BENEFICENCIA, ORIENTADAS PRINCIPALMENTE A ATENDER NECESIDADES BÁSICAS DE HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL TERRITORIO NACIONAL, CON BAJOS NIVELES DE PATRIMONIO E INGRESO. IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN SALUD, MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, VIVIENDA, MEJORAMIENTO AGRÍCOLA, PECUARIO, MICROEMPRESARIAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL, CULTURAL, FACTOR SOCIAL, COMUNICACIONES Y VÍAS. PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, ORGANIZAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL. EJECUTAR PROGRAMAS DE APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SECTORES VULNERABLES, NIÑEZ, INFANCIA, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y ADULTO MAYOR. PROMOVER, ORGANIZAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE EVENTOS SOCIALES. FORMULAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR PROYECTOS ENCAMINADOS AL ADULTO MAYOR Y LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. − ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, ARTÍSTICO, ACADÉMICOS, RECREACIONAL, TURÍSTICO, DEPORTIVOS, TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES, CIENTÍFICOS Y DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, COMERCIAL Y PRODUCTIVA DE FORMA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL BRINDAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS Y DISCAPACITADOS MEDIANTE ATENCIÓN MEDICA APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA FUNCIONAL NEUROLÓGICA, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS CON ALGÚN NIVEL DE DISCAPACIDAD Y QUE REQUIERAN ELABORAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA PODER MEJORAR SU NIVEL ECONÓMICO Y SOCIAL AREAS JURÍDICAS CONTABLES Y DE SISTEMAS ASESORÍA, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA Y SUMINISTROS DE SOFTWARE INTEGRALES DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. EN EL ÁREA JURÍDICA PODRÁ ASESORAR, CAPACITAR, EJECUTAR Y REPRESENTAR JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SUS ASOCIADOS O PERSONAL QUE CONTRATE PARA TAL FIN EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL DERECHO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA JURÍDICA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. EN EL ÁREA FINANCIERA PODRÁ ASESORAR, CAPACITAR, EJECUTAR Y REPRESENTAR TRIBUTARIA Y CONTABLEMENTE A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SUS ASOCIADOS O PERSONAL QUE CONTRATE PARA TAL FIN EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS CON LO FINANCIERO, PRESUPUESTAL. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LEGISLACIÓN COMUNAL. ESTUDIOS AMBIENTALES PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO COMERCIALIZACIÓN SOFTWARE Y HARDWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS PRESTAR SERVICIOS CONSULTORÍAS Y PROFESIONALES EN TIC. PRODUCCIÓN DE SOFTWARE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES Y EDUCATIVAS. DISEÑO

PUBLICITARIO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PÁGINAS WEB. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE LIBRE. POSIBILITAR Y OPTIMIZAR PROCESOS DE OBTENCIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA, DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN REGIONALES Y EMPRESARIALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES A DIFERENTES NIVELES. REALIZAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON EL FIN DE MEJORAR LA ECOEFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO. DESARROLLAR MECANISMOS QUE POSIBILITEN A LA REGIÓN EL ACCESO A RECURSOS, TANTO TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, DE ENTIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE IMPULSAR Y APOYAR ADELANTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN LA REGIÓN. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTOS EQUIPOS DE COMPUTO PREVENTIVOS, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO CORRECTIVOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y INSTALACIÓN DE REDES CORPORATIVAS Y DE DATOS, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE WINDOWS PROFESIONAL Y SERVIDORES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ROUTER, SWICHS, LINUX RED HAT, MANDRAKE, SUMINISTRO Y INSTALACIÓN DE ANTENAS INALÁMBRICAS, MICROONDAS, ADMINISTRADORES DE CENTROS DE CÓMPUTOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE SOFTWARE CORPORATIVO. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, TELEFONÍA, DE VIDEO, FOTOGRAFÍA Y TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS. DISEÑO DE SOFTWARE, ADEMÁS DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS, DISEÑO WEB PARRAGRAFO. MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR LA COOPERATIVA PODRÁ OSTENTAR LA CONDICIÓN DE PROPIETARIA, POSEEDORA O TENEDORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR, TALES COMO INSTALACIONES, EQUIPOS O MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, TECNOLOGÍA Y DEMÁS MEDIOS MATERIALES O INMATERIALES DE TRABAJO. CUANDO LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SEAN DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS, SE CONVENDRÁ CON ESTOS SU APORTE EN ESPECIE, VENTA, ARRENDAMIENTO O COMODATO Y, CUANDO SU USO SEA REMUNERADO, DICHA REMUNERACIÓN SE PAGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LAS COMPENSACIONES QUE EL ASOCIADO RECIBA POR SU TRABAJO. CUANDO LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y/O LABOR SEAN DE TERCEROS, SE CONVENDRÁ SU TENENCIA A CUALQUIER TÍTULO SIEMPRE GARANTIZANDO PLENA AUTONOMÍA A LA COOPERATIVA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 55. PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000. 000)

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 40. REPRESENTANTE LEGAL EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN LO NOMBRARÁ...ARTÍCULO 42. SUPLENTE DEL GERENTE EN SUS

AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 43. FUNCIONES DEL GERENTE SON FUNCIONES DEL GERENTE: EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL GERENTE PODRÁ REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LA ENTIDAD QUE ESTÉN DENTRO DEL RANGO DE 1 A 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y LOS QUE EXCEDAN DICHA CUANTÍA DE LOS 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITARAN AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES, LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA; ASÍ COMO PRESENTARLE PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS RELACIONES DE TRABAJO CON LOS ASOCIADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN LA COOPERATIVA. COORDINAR LA INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBEN RECIBIR LOS TRABAJADORES ASOCIADOS, ASÍ COMO LA RELATIVA A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL TRABAJO ASOCIADO Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CELEBRAR CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS TRABAJADORES ASOCIADOS. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES NO ASOCIADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS Y APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. PREPARAR EL INFORME ANUAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2022/01/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 38. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SE AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE REALICE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LA ENTIDAD QUE ESTÉN DENTRO DEL RANGO DE 1 A 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y LOS QUE EXCEDAN DICHA CUANTÍA DE LOS 9000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITARAN AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 20 de Mayo de 2025 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Junio de 2025 con el No 12184 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES	C.C. 1100971929

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 001 del 17 de Enero de 2022 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 15 de Marzo de 2022 con el No 10203 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ SILVA CLAUDIA MARCELA	C.C. No 1100952509
PEREZ MORALES YORKY MAURICIO	C.C. No 91185122
GOMEZ ARIAS LUIS NELSON	C.C. No 91073809

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 17/01/2022 Asamblea E de San Gil	10202 15/03/2022 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412.
Actividad secundaria Código CIIU: 9329.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8299.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIONDE SER VICIOS CTA-VALLE DE SAN JOSE
Matricula No: 715035
Fecha de matrícula: 18 de Noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 2 A # 3 ESQUINA
Municipio: Valle De San Jose - Santander

Nombre: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION,COMERCIALIZACION Y PRESTACION DESERVI CIOS CTA-VALLE DE SAN JOSE
Matricula No: 725518
Fecha de matrícula: 13 de Abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección: CARRERA 6 # 4 - 41
Municipio: Valle De San Jose - Santander

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.611.605.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

---

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

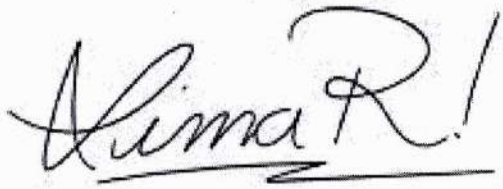

Lina María Rodríguez Buitrago

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2026 10:12:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100971929** y Nombre: **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150284100** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 10:18:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040110265
Código de Verificación	8040110265261026101833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 10:09:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100971929
Código de Verificación	1100971929261026100946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:59:42 AM horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100971929**
Apellidos y Nombres: **CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305382109

PIB
10:19:47

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPEMPRESARIAL CTA identificado(a) con NIT número 8040110265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305380039

PIB
10:01:20

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100971929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100971929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 02:46 PM

Código Verificación: **VS2T3JF4GW**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:10 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100971929,** Apellidos y Nombres **CELIS MUÑOZ LINA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

- La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Coopempresarial**, con NIT **804011026-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	COOPEMPRESARIAL CTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804011026
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-10-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-09
FECHA DE PAGO:	2026-10-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-11
NÚMERO PLANILLA:	39123585
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	39123585
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.100	$ 230.100
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
Subtotal Salud		4	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.400	$ 440.400
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200.400	$ 1.200.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		2	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.480.600	$ 1.480.600
14-11	890903790	ARL SURA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 57.800
Subtotal ARL		1	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.800	$ 57.800
CCF39	890200106	CAJASAN	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.400	$ 440.400
Subtotal CCF		1	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.400	$ 440.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.419.200	$ 2.419.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/12/2026

O PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
E	2026-10-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.419.200	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

ADO PLANILLA
Pagada

NOVEDADES																	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC
															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.000.000	80.000	CAJASAN-CCF39	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	
															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.000.000	80.000	CAJASAN-CCF39	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	
															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	
															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	
															0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	
															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.750.905	70.100	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	

PAGADO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

PO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
E	2026-10-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.419.200	0	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

ADO PLANILLA
Pagada

TOTALES IBC

	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
11.003.620	11.003.620	11.003.620	0

NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
		5	1.480.600	0	0	0	1.480.600
900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
800224808	8	4	1.200.400	0	0	0	1.200.400
		6	440.400	0	0	0	440.400
900156264	2	3	230.100	0	0	0	230.100
830003564	7	1	70.100	0	0	0	70.100
800251440	6	1	70.100	0	0	0	70.100
900226715	3	1	70.100	0	0	0	70.100
		6	57.800	0	0	0	57.800
890903790	5	6	57.800	0	0	0	57.800
		6	440.400	0	0	0	440.400
890200106	1	6	440.400	0	0	0	440.400
			2.419.200	0	0	0	2.419.200

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Guapotá, 17 de noviembre de 2026

Señor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
Guapotá, Santander

Yo, **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.100.971.929, expedida en San Gil, declaro bajo la gravedad del juramento, que la Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA, ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Gil, a los diecisiete (17) del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

COOPEMPRESARIAL CTA
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
CC: 1.100.971.929 expedida en San Gil
NIT: 804.011.026-5
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689
Callle 12 #8-05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cooperativa de trabajo asociado produccion, comercializacion y prestacion de servicios CTA

SIGLA: Coopempresarial CTA — NIT No. 804.011.026-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: San Gil — DIRECCIÓN: Calle 12 # 8-05 Of 204 Ed. Gómez Silva

TELÉFONOS: 314 4144689 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicios Profesionales	2 La interventoría a obras civiles
3 Conntratación y ejeución de servicios profesionales en obras civiles	4 Asesoría y formulación de proyectos
5 Ambientales, forestales y conexas	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía de Guapotá	x		3212902300	23/12/2025	$46.562.167
Alcaldía de Onzaga	x			20/09/2025	$19.600.000
Alcaldía de Palmas del Socorro	x		318347622	23/12/2025	$54.000.000
Alcaldía de Páramo	x		3234936623	26/12/2025	$56.000.000
Alcaldía de Pinchote	x		3133956422	19/12/2025	$44.100.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Celis — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Muñoz — NOMBRES: Lina Mercedes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 1.100.971.929 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [x] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 10.440.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 25/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Celis	Muñoz	Lina Mercedes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.100.971.929

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 09 MES 10 AÑO 1997

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: San Gil

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 8 a N° 3a-18

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: San Gil

TELÉFONO: 3184210076 EMAIL: abg.lina10@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico

FECHA DE GRADO: 24 / 11/ 2014

MES 11 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADA	09	2020	352.679

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA* x	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Santander	*MUNICIPIO* San Gil		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* clabirone@hotmail.com	
TELÉFONOS 3144144689	*FECHA DE INGRESO* DÍA 02 MES 12 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 05 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Prestación servicios profesionales	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Saimac S.A.S		*PÚBLICA*	*PRIVADA* x	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Santander	*MUNICIPIO* San Gil		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* saimacsas@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 04 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 05 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO contrato obra o labor	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Calle 12 # 12-123	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Valle de San José		*PÚBLICA* x	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Santander	*MUNICIPIO* Valle de San José		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* alcaldia@valledesanjose-santander.gov.co	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 01 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios	*DEPENDENCIA* Secretaria de Gobierno		*DIRECCIÓN* Calle 5 N° 7-38	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		13
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 25/06/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-07-06 13:55

Razón social

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL

NIT

804011026 DV 5

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio SAN GIL

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, FORESTALES Y CONEXAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN ASESORÍA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MERCEDES	CELIS	MUÑOZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1100971929

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio SAN GIL

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GUAPOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUAPOTÁ

Dirección	["Calle 5 No 2 - 04"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.652.352.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$1.652.352.000,00

Las cuentas bancarias de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$86.500.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$33.771.581,00

Los bienes patrimoniales de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTOS DE INTERÉS

Guapotá, 18 de noviembre de 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE GUAPOTÁ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN ELMUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER

Yo, **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.100.971.929 de San Gil, en mi condición de Representante Legal de la **Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios** identificada con Nit 804.011.026-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, certifico que no me encuentro incurso, (ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento) en ninguna causal de conflicto de intereses de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002 o la norma que la sustituya, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2026.

COOPEMPRESARIAL CTA
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
CC: 1.100.971.929 expedida en San Gil
NIT: 804.011.026-5
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689
Callle 12 #8-05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Lina Mercedes Celis Muñoz

C.C 1.100.971.929

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761908082000

ANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado a
e **COOPEMPRESARIAL CTA** con **NIT. 804.011.026** cuenta con los s
oductos financieros.

TIPO DE CUENTA	N. DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTA
CUENTA DE AHORROS	322-465775-35	2023/01/04	ACTI

nportante: esta certificación solo hace referencia a los productos menciona
nteriormente.

desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá
00, Medellín (604) 510 90 00 Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88. Cartagena (605) 693 44 00, Buc
7 697 25 25. Pereira (606) 340 12 13. a nivel nacional: 018000912345, desde España 900 995 717 y Estados Un
) 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 1
1 a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensoria@bancolombia
la Carrera 48 #18 A 1'4 Edificio FIC48 Piso 11 Medellín.

Bancolombia

Coop empresarial

Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA.
NIT: 804. 011.026 -5

IDONEIDAD

DE

EXPERIENCIA

coopempresarialcta@gmail.com 3144144689 Calle 12 # 8 - 05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 114-2025.

OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES FORMULADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN ESPECIAL AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), GARANTIZANDO LA ADECUADA ARTICULACIÓN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER** Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO** C.C. No. 1.100.953.017 de San Gil, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA.** Nit. 804.011.026-5 Representada Legalmente por: **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ** C.C. No 1.100.971.929 de San Gil, Santander
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MCTE.**
PLAZO	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025.**

Entre los suscritos a saber, señor: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), para suscribir contratos, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRABAJO**

ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA, con Nit. 804011026-5, representada legalmente por la señora **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.971.929 expedida en San Gil (Santander), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **II.** Que se trata de una contratación directa pues el objeto es la prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de naturaleza intelectual tal y como lo dispone la Ley 1150 de 2007. **III.** Que el contratista seleccionado es una persona jurídica, la cual ha acreditado ante el Municipio idoneidad y experiencia para la ejecución del presente contrato, pues se trata de una empresa que cuenta con el objeto social que le permite realizar dicha labor, además del cumplimiento de todos los demás requisitos para contratar con el Estado, el cual ejecutará el objeto que se establece en la Cláusula Segunda del presente Contrato a través personal delegado ejecutor, según como consta en la propuesta presentada. **IV.** Que de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría General y de Gobierno actualmente no existe personal suficiente en la planta de Personal del Municipio, que pueda desarrollar estas actividades. **V**. Que el municipio elaboró los respectivos Estudios previos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, determinando la procedencia de la contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Contrato:** Es el presente acuerdo de Voluntades. **Contratante:** Es el MUNICIPIO DE GUAPOTA- SANTANDER. **Contratista:** Es la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA. **Cláusula 2 - Objeto del Contrato.** El objeto del Contrato es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES FORMULADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN ESPECIAL AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), GARANTIZANDO LA ADECUADA ARTICULACIÓN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL"**, los documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:** La administración municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.0	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PSMV Y PGIRS.**
1.1.	Brindar acompañamiento y orientación a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá-Santander en la revisión y seguimiento que tiene como objetivo verificar los resultados de cada Plan o Programa, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, establecer un sistema de alertas y definir los ajustes que se consideren necesarios. Para este proceso se deben verificar los proyectos planteados en el PSMV y PGIRS y su estado de avance. La actividad de revisión y seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos y actividades plasmados en los documentos del PSMV y el PGIRS comprenden principalmente la recopilación de información secundaria.
2.0	**APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CORTO PLAZO ESTABLECIDAS EN EL PGIRS DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.**
2.1.	Brindar orientación profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá (Santander), en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de aprovechamiento:** ➢ Apoyar en la verificación del aprovechamiento de residuos sólidos considerando factores sociales, económicos, técnicos, ambientales, operativos, financieros y comerciales. ➢ Apoyar en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación a los usuarios casa a casa en el área rural y urbana en cuanto a la separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos sólidos así mismo la entrega de material impreso para que los usuarios cuenten con información de la correcta separación de acuerdo a los lineamientos ambientales actuales. ➢ Apoyar en la capacitación de separación en la fuente, aprovechamiento y comercialización de residuos aprovechables.
2.2.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de inclusión de recicladores:** ➢ Apoyo y acompañamiento en la incorporación de la población recicladora como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. ➢ Apoyo en la realización del censo de recicladores de acuerdo a los lineamientos de la resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014.
2.3.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de gestión de residuos sólidos especiales:** ➢ Apoyar en la creación de un sistema de gestión de residuos sólidos especiales del municipio de Guapotá.

	➢ Apoyar la verificación para establecer la viabilidad del manejo de residuos especiales. ➢ Apoyar en la implementación de campañas posconsumo. ➢ Apoyar en la organización y logística de campañas posconsumo.
2.4.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas:** ➢ Apoyar en la verificación del catastro de árboles ubicados en las vías y áreas públicas objeto de poda del municipio de Guapotá. ➢ Apoyar en la localización e identificación de los árboles y áreas públicas objeto de poda y corte de césped. ➢ Apoyar en el conteo y caracterización de los árboles y áreas públicas objeto de corte de césped y poda de árboles.
2.5.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e infraestructura en la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con el **Programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos:** ➢ Apoyar en la implementación de mecanismos de medición de la cantidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados por los usuarios. ➢ Apoyar en la realización de campañas en cuanto a los horarios, fechas establecidas en el marco de las rutas de recolección de residuos sólidos Orgánicos e inorgánicos sólidos, así mismo la entrega de material impreso para los usuarios. ➢ Apoyar en la medición de la cantidad de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos generados por los usuarios..
3.0	**ACOMPAÑAMIENTO EN LA SOCIALIZACIÓN DEL PSMV Y PGIRS.**
3.1.	Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá - Santander, en la socialización ante los diferentes funcionarios de la administración municipal directamente involucrados con la ejecución, seguimiento y control, así como la comunidad en general, acerca de los componentes actuales y la estructuración de los documentos del PSMV y el PGIRS para tener conocimiento de los avances obtenidos hasta la fecha, y de esta manera poder seguir avanzando con la ejecución de los diferentes proyectos y actividades que conforman dichos documentos.
4.0	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON EL PSMV Y PGIRS.**
4.1.	Acompañamiento profesional y orientación a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Guapotá-Santander, en la elaboración de los siguientes informes: ➢ Informes de cumplimiento y avance de los proyectos y actividades plasmadas en los documentos del PSMV y PGIRS. ➢ Informe sobre la ejecución de algunos de los proyectos y actividades que fueron formulados en el documento del PGIRS, mediante las actividades desarrolladas en el

	presente contrato de prestación de servicios. ➢ Informe de socialización del PSMV y PGIRS. ➢ Apoyar en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación a los usuarios casa a casa en el área rural y urbana en cuanto al uso eficiente del agua así mismo la entrega de material impreso para los usuarios. ➢ Apoyar en la realización de campañas de sensibilización, educación y capacitación a los usuarios casa a casa en el área rural y urbana en cuanto la conservación de las fuentes hídricas con el fin de tener ecosistemas limpios para el mejoramiento de la calidad del agua y la conservación de la misma, así mismo la entrega de material impreso para los usuarios.
5.0	**CHARLAS EN ASPECTOS AMBIENTALES**
5.1	➢ Apoyar en la realización de charlas casa a casa en el área rural y urbana sobre la biodiversidad y ecosistemas (fauna y flora local de nuestro municipio) su importancia ecológica en nuestro territorio, el impacto generado por la caza, tala y tráfico ilegal de especies. ➢ Apoyar en la realización de charlas casa a casa en el área rural y urbana con el fin de sensibilizar a la comunidad para proteger especies nativas y promover la reforestación sostenible. ➢ Apoyar en la realización de campañas en cuanto al ahorro energético, movilidad sostenible y el consumo responsable y las causas que afectan el cambio climático con el fin de sensibilizar la comunidad frente a estos aspectos ambientales. ➢ Apoyar en la realización de campañas en el área rural sobre el manejo del suelo agrícola, erosión y conservación del territorio rural, así mismo como campañas para la prevención de quemas y las consecuencias por realización de dichas quemas.
6.0	**OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA AMBIENTAL**
6.1	Brindar apoyo profesional a la secretaria de Planeación e Infraestructura, en la atención y tramite de los diferentes requerimientos realizados por la autoridad ambiental.

Adicionalmente, el contratista deberá contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo:

COORDINADOR	**Un (01) Ingeniero Ambiental:** Con experiencia acreditada en la elaboración o seguimiento o asistencia técnica a planes y/o programas ambientales.
PROFESIONAL DE APOYO	**Un (01) Ingeniero Ambiental:** Con experiencia acreditada en la ejecución de actividades relacionadas con el área ambiental.

Parágrafo: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante. **Cláusula 4 – Informes:** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes de ejecución de acuerdo con las actividades programadas. **Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente

contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) MCTE.** **Forma de pago:** El municipio cancelará al contratista el valor contratado mediante un (1) único pago al vencimiento del plazo del contrato, previa certificación de cumplimiento de actividades y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **Parágrafo Primero.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **Parágrafo Segundo. DEDUCCIONES**- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Declaraciones del contratista**. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 7– Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista:** 8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. **Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista:** El Contratista se obliga con la ejecución

del contrato a: 9.1 Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. 9.2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como Auxiliar del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato. 9.3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 9.4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 9.5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 9.6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato. 9.7. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 9.8. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio. 9.9. El contratista es autónomo en el cumplimiento de la actividad contratada. 9.10. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante:** 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante:** 11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.5. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda**. Cláusula 12 – Responsabilidad:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 13 – Propiedad Intelectual:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Clausula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 15 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **Cláusula 16 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las

obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá Al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **Parágrafo:** La causación o exigibilidad de las multas no exonerará a al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **Cláusula 17 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento. **Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** Teniendo en cuenta la justificación de los estudios previos no es obligatoria la exigencia de garantías. **Cláusula 19 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 20 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato, en caso de requerirse. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 21 – Indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de

fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 23 – Suspensión:** El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo). **Cláusula 24 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 25 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA.
Dirección: Carrera 2 No 5-05 Teléfono: 321 290 23 00 Correo electrónico: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co	Dirección: Calle 12 No. 8 – 05 oficina 204, de San Gil (Santander) Teléfono: 3103499040 Correo Electrónico oficial y notificaciones: coop.empresarialcta@gmail.com

Cláusula 26 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL o quien haga sus veces. **Cláusula 27 – Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución:**

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales**: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.32.01.009– Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo, 2.3.2.02.02.009.32.01.021 – Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental, 2.3.2.02.02.009.32.04.049 – Servicio de divulgación de conocimiento generado para la planificación sectorial y la gestión ambiental, 2.3.2.02.02.009.40.03.022 - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, según certificado de disponibilidad presupuestal No 25-00490 de fecha 10 de diciembre de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, del presupuesto de gastos de la vigencia 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 30 - Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Guapotá (Santander) y el domicilio contractual es el municipio de Guapotá.

Para constancia, se firma de forma electrónica y física por las partes que intervienen.

POR EL MUNICIPIO,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ
R/L COOPEMPRESARIAL CTA

Proyecto: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora jurídica externa en contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.220.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA -		
IDENTIFICACIÓN:	804.011.026 DV: 5		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	9412 RESPONSABILIDAD DIAN: RÉGIMEN ESPECIAL DECLARANTE		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES		
SUPERVISOR:	YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NÚMERO DE CONTRATO:	114-2025	FECHA: 12/12/2025	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES FORMULADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN ESPECIAL AQUELLOS RELACIONADOS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), GARANTIZANDO LA ADECUADA ARTICULACIÓN CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL		
TERMINO DE DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025.		
VALOR:	16.000.000,00	NÚMERO PROCESO SECOP:	114-2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00490 10/12/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-01120 12/12/2025		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.32.01.009 SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POS CONSUMO 2.3.2.02.02.009.32.04.049 SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO GENERADO PARA LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL. 2.3.2.02.02.009.40.03.022 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS		
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR CONTRATADO MEDIANTE UN (1) ÚNICO PAGO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y VISTO BUENO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUENTA DE COBRO, ACTA DE PAGO, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), CUANDO CORRESPONDA. EL VALOR CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR, ES DECIR, LOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES, ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES. POR LO TANTO, EL CONTRATISTA NO TENDRÁ MÁS DERECHO QUE A LOS VALORES EXPRESAMENTE CONVENIDOS Y EN NINGÚN CASO GENERA RELACIÓN LABORAL, NI PRESTACIONES SOCIALES		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	12/12/2025	PERIODO DE PAGO FINAL:	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2025		26/12/2025

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	APORTANTE:	EMPLEADOR	DICIEMBRE	
	NOMBRE DE EMPLEADOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA -	35454320 ENERO 35710988	
	VALOR PAGADO:	2.425.200,00		

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	16.000.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	0,00	
PRIMER PAGO:		16.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y/O A FAVOR DEL MUNICIPIO:		0,00
SUMAS IGUALES	**16.000.000,00**	**16.000.000,00**

OBSERVACIONES A LA PRESENTE ACTA: NO

En constancia de lo anterior se firma en Guapotá - Santander, el día: viernes, 26 de diciembre de 2025

Uso para el Municipio de Guapota-Santander7

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

LINA MERCEDES CELIS MUNOZ
Cedula de Ciudadanía Número: 1.100.971.929

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 098-2025.

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER** Nit. 890.204.979-0 Representado Legalmente por: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO** C.C. No. 1.100.953.017 de San Gil, Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA.** Nit. 804.011.026-5 Representada Legalmente por: **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ** C.C. No 1.100.971.929 de San Gil, Santander
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000) MCTE.**
PLAZO	**DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Entre los suscritos a saber, señor: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), para suscribir contratos, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA,** identificada con Nit. 804.011.026-5, representada legalmente por la señora **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.100.971.929 de San Gil (Santander), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las

siguientes consideraciones: I. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. II. Que se trata de una contratación directa pues el objeto es la prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de naturaleza intelectual tal y como lo dispone la Ley 1150 de 2007. III. Que el contratista seleccionado es una persona jurídica, la cual ha acreditado ante el Municipio idoneidad y experiencia para la ejecución del presente contrato, pues se trata de una empresa que cuenta con el objeto social que le permite realizar dicha labor, además del cumplimiento de todos los demás requisitos para contratar con el Estado, el cual ejecutará el objeto que se establece en la Cláusula Segunda del presente Contrato a través personal delegado ejecutor, según como consta en la propuesta presentada. IV. Que de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría General y de Gobierno actualmente no existe personal suficiente en la planta de Personal del Municipio, que pueda desarrollar estas actividades. V. Que el municipio elaboró los respectivos Estudios previos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, determinando la procedencia de la contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Contrato:** Es el presente acuerdo de Voluntades. **Contratante:** Es el MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER. **Contratista:** Es la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA. **Cláusula 2 - Objeto del Contrato.** El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER"**, los documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:** La administración municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)
1	Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la elaboración de los estudios previos con relación a los aspectos técnicos, presupuestos y especificaciones técnicas que se requiera para la ejecución de la contratación y las obras que le sea asignada.
2	Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en el seguimiento técnico, financiero y administrativo en la ejecución de las obras a su cargo y de la administración (visitas a las obras, de seguimiento, verificación de cumplimiento de actividades, proyección de informes y actas).

3	Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la evaluación de las propuestas allegadas a la entidad respecto de los aspectos técnicos, personal, propuestas económicas y demás que sean de índole técnico.
4	Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la proyección de la respuesta de observaciones que se presenten en los procesos contractuales en aspectos técnicos que corresponda a la Dependencia.
5	Brindar apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en los comités de supervisión que sean necesarios.
6	Apoyar en el proceso de viabilización y seguimiento de los proyectos presentados por la administración municipal a entidades del orden municipal, departamental, nacional.
7	Apoyar y acompañar en la revisión, proyección y seguimiento de las solicitudes de permisos y licencias de orden urbanístico, que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia de los diferentes procedimientos desarrollados en la secretaría de planeación e infraestructura municipal con miras al mejoramiento institucional y calidad continua.
8	Las demás actividades relacionadas con su perfil que la dependencia lo considere pertinente, en cumplimiento del objeto contractual.

Parágrafo: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante. **Cláusula 4 – Informes:** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes de ejecución de acuerdo con las actividades programadas. **Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($12.900.000) MCTE.** **Forma de pago:** El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen dos (02) pagos iguales y consecutivos, cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE,** al finalizar los meses de octubre y noviembre de 2025 y un (01) pago final por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE**, al vencimiento del plazo del contrato. Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura, acta de pago, informe de actividades, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **Parágrafo Primero.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **Parágrafo Segundo. DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Declaraciones del contratista.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 7– Plazo de ejecución** El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el veintidós (22) de diciembre del año 2025. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista:** 8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. **Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 9.1 Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. 9.2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como Auxiliar del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato. 9.3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 9.4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 9.5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 9.6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato. 9.7. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 9.8. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio. 9.9. El contratista es autónomo en el cumplimiento de la actividad contratada. 9.10. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas

en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante:** 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante:** 11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 11.5. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. **Cláusula 12 – Responsabilidad:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 13 – Propiedad Intelectual:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Clausula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 15 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **Cláusula 16 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá Al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **Parágrafo:** La causación o exigibilidad de las multas no exonerará a al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **Cláusula 17 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de

todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento. **Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** Teniendo en cuenta la justificación de los estudios previos no es obligatoria la exigencia de garantías. **Cláusula 19 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 20 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato, en caso de requerirse. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 21 – Indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE GUAPOTÁ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 23 – Suspensión:** El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

Cláusula 24 – Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 25 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA.
Dirección: Carrera 2 No 5-05 Teléfono: 321 290 23 00 Correo electrónico: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co	Dirección: Calle 12 No. 8 – 05 oficina 204, de San Gil (Santander) Teléfono: 3209188092 Correo Electrónico oficial y notificaciones: coop.empresarialcta@gmail.com

Cláusula 26 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL o quien haga sus veces. **Cláusula 27 – Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 29 – Registro y apropiaciones presupuestales**: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.45.99.031. Servicio de asistencia técnica, según certificado de disponibilidad presupuestal No 25-00400 de fecha 01 de octubre de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, del presupuesto de gastos de la vigencia 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 30 - Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o

presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en las instalaciones de la alcaldía Municipal de Guapotá temporalmente, vía correo electrónico y/o vía telefónica y el domicilio contractual es el municipio de Guapotá.

Para constancia, se firma de forma electrónica y física por las partes que intervienen.

POR EL MUNICIPIO,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ
R/L COOPEMPRESARIAL CTA

Proyecto: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora jurídica externa en contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ NIT 890.204.979-0 ACTA			
	F.220.P09.1	Versión: 04	Fecha: Junio 2021	Pagina: 1 de

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA -		
IDENTIFICACIÓN:	804.011.026 DV: 5		
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	9412 RESPONSABILIDAD DIAN: RÉGIMEN ESPECIAL DECLARANTE		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES		
SUPERVISOR:	YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NÚMERO DE CONTRATO:	098-2025	FECHA: 06-10-2025	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".		
TERMINO DE DURACIÓN:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.		
VALOR:	12.900.000,00	NÚMERO PROCESO SECOP:	098-2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25-00400 2025-10-01		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-00894 2025-10-06		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.008.45.99.031 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
FORMA DE PAGO:	El municipio cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen dos (02) pagos iguales y consecutivos, cada uno por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE, al finalizar los meses de octubre y noviembre de 2025 y un (01) pago final por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE, al vencimiento del plazo del contrato. Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura, acta de pago, informe de actividades, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda		
FECHA DE INICIO CONTRATO:	07-10-2025	PERIODO DE PAGO FINAL:	2025-12-01
FECHA DE TERMINACIÓN:	22-12-2025		2025-12-22

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	APORTANTE:	EMPLEADOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	NOMBRE DE EMPLEADOR:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTA - COOPEMPRESARIAL CTA.	35137515	35551957
			OCTUBRE	DICIEMBRE
			35194940	35710988
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	VALOR PAGADO:	4.770.300,00	35454320	35747647

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	12.900.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	0,00	
PRIMER PAGO:		4.300.000,00
SEGUNDO PAGO:		4.300.000,00
TERCER PAGO:		4.300.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y/O A FAVOR DEL MUNICIPIO:		0,00
SUMAS IGUALES	**12.900.000,00**	**12.900.000,00**

OBSERVACIONES A LA PRESENTE ACTA: SI

LOS ABAJO FIRMANTES DEJAN CONSTANCIA QUE SE RECIBE A SATISFACCION EL OBJETO CONTRACTUAL Y LOS REQUISITOS PARA LOS PAGOS FUERON CUMPLIDOS; PARA ELLO SE PROCEDIO A VERIFICAR Y APROBAR EL INFORME FINAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

CON EL ANTERIOR BALANCE, LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAPOTA - SANTANDER, PROCEDERA A PAGAR CON BASE A FACTURA O CUENTA DE COBRO FINAL PRESENTADA, POR LA SUMA DE: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($ 4.300.000,00)

En constancia de lo anterior se firma en Guapotá - Santander, el dia: lunes, 22 de diciembre de 2025

Uso para el Municipio de Guapotá-Santander7

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ
Cedula de Ciudadanía Número: 1.100.971.929

Guapotá, 18 de noviembre de 2026

Doctor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
Guapotá, Santander

Referencia: **DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL.**

Yo, **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, en mi calidad de Representante Legal de COOPEMPRESARIAL CTA por medio de la presente me permito designar al ingeniero civil **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.410.202 de Charalá – Santander con matrícula profesional 151037-0539521 STD, el cual cuenta con amplia experiencia dentro del objeto que se pretende contratar, objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER), MEDIANTE EL APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBLIGACIONES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA)"**

ANEXOS:

- Fotocopia del Título Profesional (ingeniero civil).
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Tarjeta Profesional

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT. 804.011.026-5
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689

Coop empresarial

Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA.
NIT: 804. 011.026 -5

PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL

coopempresarialcta@gmail.com 3144144689 Calle 12 # 8 - 05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Fonseca	Suarez	Fabian Sneyder

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098410202	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1098410202 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 02 AÑO 1998	CARRERA 2 18 57 ciudadela vista campestre torre 12 apartamento 503			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	CHARALÁ	TELÉFONO		EMAIL	ffabianssingenierocivil19@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	11	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2020	151037-0539521 STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALMAS DEL SOCORRO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PALMAS DEL SOCORRO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183476223	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE PLANEACION MUNIC	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7N 5 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7258008	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* Carrera 17 No. 24-11					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7258008	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUA						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 24 11 BARRIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7258008	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUA						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 24 11 BARRIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHARALA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7258008	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE INFRAESTRUCTUA						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 24 11 BARIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGP SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107602358	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	05	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR RESIDENCIA DE OBRA	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* - BUCARAMANGA - SANTANDER					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGP SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107602358	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR INGENIERIA CIVIL	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTO						*DIRECCIÓN* - BUCARAMANGA - SANTANDER					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*				
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

18/11/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.098.410.202
FONSECA SUAREZ
APELLIDOS
FABIAN SNEYDER
NOMBRES
Fabian Sneyder Fonseca Suarez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1998**

CHARALA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

21-FEB-2016 CHARALA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2706100-00896823-M-1098410202-20170412 **0054944282A 1** 99420544

MATRICULA PROFESIONAL

151037-0539521 STD

R2020040794

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL



FABIAN SNEYDER
FONSECA SUAREZ
ID: 1098410202

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 141229378359

(415)7707212489984(8020) 000014122937835 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1098410202	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1098410202	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Charalá 1 6 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONSECA	SUAREZ	FABIAN	SNEYDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CR 2 18 57 TO 12 AP 503 CONJUNTO VISTA CAMPESTRE

42. Correo electrónico suarezsne@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3176999141	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 1 0 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	9	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
09- Retención en la fuente en el impuesto
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ MARTINEZ OSCAR FERMIN
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 01:27:13PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4850081

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098410202, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 151037-0539521 STD desde el 20 de Octubre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020040794.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis (2026).

Luis Carlos Cabezas Pulecio

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ		**NÚMERO HIJOS:**0	**ESTRATO:** 3	**GÉNERO:** Masculino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 1098410202	**FECHA NACIMIENTO:** 19/02/1998		**EDAD:** 27 año(s) 10 mes (es) 28 día(s)
EMPRESA CONTRATANTE: CAS Corporacion autonoma de santander				**TIPO EXAMEN:** Ingreso
CARGO DESEMPEÑAR: OPS CONTRATISTA	**JORNADA TRABAJO:** Diurno			**FECHA:** 16/01/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

							Ninguna
1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo		1.7. Control de peso y nutrición	
1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras	

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

							Ninguna
2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar	
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas		2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros	
2.3. Seguimiento por ARL		2.6. Pautas ergonómicas					

3. RESTRICCIONES

						X	No Aplica
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas	
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehículos		3.11. Viajes	
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros	

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo		Sin Restricciones para trabajo eléctrico		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)		Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado		Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados		Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos		Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria		Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas						

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico		Rx Tórax		Perfil Lipídico		TSH		Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular		Rx Columna Lumbo Sacra		Perfil Hepático		Serología		KOH Uñas
	Audiometría		Cuadro Hemático		Perfil Renal		Ácido Úrico		Coprológico
	Optometría		Glicemia		Frotis Sangre Periférica		Tamizaje Drogas		Baciloscopia
	Espirometría		Electrocardiograma		Hemoclasificación		Alcohol		Evaluación Neuropsicológica
	Visiometría		Parcial de Orina		Espermograma		Colinesterasa		Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales, Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, Bajar 2kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1262/98LSO25208/2025

PACIENTE:

FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25208 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN el 14/04/2000.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24646 de 24/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, como - MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL , en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un témino igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24646 de 24/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 20 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

DIRIGIDO FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236303908

(415)7707212489984(8020) 000014123630390 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 8 4 1 0 2 0 2	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 4 1 0 2 0 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Charalá 1 6 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FONSECA	SUAREZ	FABIAN	SNEYDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal
CR 2 18 57 TO 12 AP 503 CONJUNTO VISTA CAMPESTRE

42. Correo electrónico suarezsne@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 9 9 1 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 1 0 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-18 / 10:59:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARREÑO PEÑARANDA MADELEINE

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-03 13:59

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIAN	SNEYDER	FONSECA	SUAREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098410202

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CHARALÁ

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CHARALÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GUAPOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUAPOTÁ

Dirección	["Calle 5 No 2 - 04"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.169,58

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	CHARALÁ	$10.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Fabián Sneyder Fonseca Suárez

C.C 1.098.410.202

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761501496000

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado
Helena Santos Rosillo
Charalá - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación según Resolución de Aprobación No. 0572 del 12 de noviembre de 1998, fusionado con la Escuela de Primaria Helena Santos Rosillo mediante Resolución No. 07028 de agosto 23 de 2001,
Confiere a

Fabián Sneyder Fonseca Suarez

Identificado(a) con T.I No. *980219-58964* Expedida en *Charalá*

El Título de

Bachiller Técnico
Con Especialidad en Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros y competencias de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al proyecto Educativo Institucional *P E I.*

Rectora,

Gloria Celina León Camelo
C.C. 28.098.412 de Charalá (Sder)

Secretaria,

Alba Lucia Arias Durán
C.C. 52.161.051 de Bogotá

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 2 Folio No. 0029

Dado en Charalá, a 29 de Noviembre del año 2014

Universidad Industrial de Santander

La Universidad Industrial de Santander

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Fabian Sneyder Fonseca Suarez

cédula de ciudadanía N° 1.098.410.202 expedida en Charalá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,

en la ciudad de Bucaramanga, el 29 de septiembre del año 2020

Registrado al folio 951 Libro 14-I Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pimón Orán

Secretario General

Personería Jurídica UIS – Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)

C E R T I F I C A

Que el Señor, **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ** con NIT. No. 1.098.410.202 de Charalá – Santander, presto sus servicios en el municipio de Palmas del Socorro, como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 01, Dependencia: Secretaria de Obras Públicas y Planeación, en el periodo comprendido del 02 de enero de 2024 hasta el día 20 de mayo de 2024, periodo en el cual desempeño las siguientes funciones:

1. Asesorar al alcalde en la formulación de políticas, programas y proyectos en materia de infraestructura.

2. Identificar, evaluar y priorizar, en coordinación con las secretarias y demás dependencias de la Administración central y descentralizada del Municipio, las necesidades de infraestructura, para diseñar los programas y/o acciones requeridas para satisfacer las mismas.

3. Coordinar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, su control y cumplimiento.

4. Establecer la metodología y técnica para el seguimiento en los procesos de Interventoría y/o supervisión para la ejecución de las obras del municipio.

5. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las obras de construcción, mantenimiento adecuación de la infraestructura municipal que se ejecute a través de convenios, delegación o contratación.

6. Coordinar con las demás Secretarías, la promoción y asesoría técnica a la comunidad, en las acciones que demande la solución de sus necesidades en materia de infraestructura.

7. Responder por la prestación adecuada y eficaz de los servicios públicos a cargo del municipio.

8. Ejecutar y programar el Plan General de actividades de construcción y mantenimiento de las obras públicas municipales, en coordinación con la demás dependencias y entidades que se requieran.

9. Administrar los recursos materiales que se reciban por convenios con entidades oficiales y estén relacionados con infraestructura.

10. Presentar los ajustes a los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal cuando sea Requerido.

11. Evaluar el desempeño de los funcionarios adscritos a su despacho.

12. Asesorar a las demás dependencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Acción.

13. Prestar asesoría a la Administración Municipal para la formulación de políticas públicas, estudios de carácter técnico, ambiental y financiero.

14. Coordinar la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo.

15. Formular y mantener actualizados los datos e indicadores de los resultados de diagnóstico, censos encuestas y demás fuentes de información que permitan calificar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Administración Municipal.

16. Cumplir con el reporte de información a las bases de datos y sistemas de información que disponga el Departamento Nacional de Planeación.

17. Elaborar en coordinación con la Tesorería Municipal el proyecto de Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

18. Dirigir el Plan Plurianual de Inversiones, de acuerdo con las normas legales vigentes y las directrices que imparta el Departamento Nacional de Planeación.

19. Apoyar a la Tesorería Municipal en la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata la Ley 819 de 2.003 para asegurar la disponibilidad de recursos para financiar la ejecución de los proyectos por programas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y demás planes expedidos.

20. Coordinar, desarrollar, controlar y evaluar el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Palmas del Socorro.

21. Coordinar, organizar y mantener actualizado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para concretar la inversión pública.

22. Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para los proyectos de inversión que elabore el municipio.

23. Orientar a la ciudadanía y coordinar los proyectos relacionados con subsidios de vivienda en el municipio.

24. Establecer las políticas de direccionamiento estratégico del municipio y la Administración Municipal, tendientes a la formulación e implementación de un Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional.

25. Coordinar el uso de la maquinaria municipal, verificando la adecuada destinación de las mismas y velando por su buena conservación.

26. Asistir al alcalde en la formulación de políticas para la conservación y mantenimiento de las vías del Municipio y la construcción y conservación de inmuebles públicos como Escuelas, plazas de mercado y demás.

27. Estudiar y diseñar proyectos de construcción de obras públicas de acuerdo con las normas de desarrollo rural y urbano y los programas determinados por el Gobierno Municipal en coordinación con los planes departamentales y Nacionales.

28. Dirigir y coordinar la publicación de la información contractual en la página del Municipio, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y demás sistemas de información establecidos por los órganos de control, de los procesos de contratación de las obras públicas del municipio, en las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de su dependencia.

29. Adelantar y/o coordinar los diseños, estudios, proyectos e interventorías que requieran las obras públicas municipales.

30. Organizar el área de apoyo técnico y términos de referencia para contratación de obras civiles y otorgar concepto técnico sobre las ofertas que se presenten para contratación de obras públicas en el Municipio.

31. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas con base en lo establecido por parte del Gobiemo Nacional y el Concejo Municipal.

32. Realizar la evaluación y decidir de las solicitudes urbanísticas contenidas en el Decreto 1077 de 2015 y expedir los actos administrativos correspondientes, de conformidad al Esquema de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de planeación.

33. Expedir el concepto técnico de uso de suelo y permisos de movimientos de tierras, teniendo en cuenta los requisitos urbanísticos sobre la materia.

34. Coordinar la base de datos de la estratificación socioeconómica urbana y rural del municipio de Palmas del Socorro.

35. Ejercer funciones de secretaría del Comité de Estratificación del municipio y emitir los certificados correspondientes que soliciten las autoridades o la ciudadanía.

36. Dirigir y coordinar la actividad del Sistema de Gestión de Riesgos y desastres.

37. Coordinar las agendas y políticas relacionados con las actividades agropecuarias y medioambientales del municipio.

38. Coordinar manejo del Sistema General de Regalías.

40. Asistir a los diferentes Comités a los que pertenece o se le delegue.

41. Ejercer como representante de la Alta Dirección para el MIPG para que lidere su implementación, mantenimiento y mejora.

42. Llevar y mantener actualizado y organizado el archivo de Gestión de su dependencia.

43. Apoyar y Coordinar en el diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

44. Elaborar y supervisar los contratos que correspondan al área de desempeño del empleo.

46. Desarrollar los programas y proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio que correspondan al área de desempeño del empleo.

47. Elaborar informes de Gestión y Control que correspondan al área de desempeño del empleo, para ser presentados al alcalde, a los Organismos de Control y al Concejo Municipal.

48. Liderar la implementación del MIPG. Así como ejercer la secretaría técnica del comité institucional y municipal de gestión y desempeño.

49. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Se anulan estampillas de comprobante de ingreso No: M1 25-00168, Recibo No. 2502500283706.

La presente certificación es expedida a favor del interesado a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de Palmas del Socorro.

ADRIAN VILLAR VARGAS
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Karina Fernanda Sarmiento Rugeles
Profesional de apoyo Gobierno
Revisó: Adrian Villar Vargas
Secretario General y de Gobierno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHARALA-SANTANDER

CERTIFICA:

Que el Ing. **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.410.202 expedida en Charalá, presto los servicios al Municipio de Charalá en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** código 009 grado 01, de la Oficina de Planeación de la Planta de Personal del Municipio de Charalá, desde el primero (1) de junio del 2022 hasta el 25 de mayo de 2023, con una asignación mensual de $3.614.478 para la vigencia fiscal de 2023, desempañado las siguientes funciones así:

1. Dirigir y asesorar en la construcción del plan de desarrollo municipal, con participación ciudadana; hacerle seguimiento y llevar control acerca del cumplimiento de metas a través de los indicadores del plan.
2. Coordinar la elaboración de plan indicativo de gestión, plan de acción y plan operativo anual de inversión y supervisar su ejecución y resultados.
3. Asesorar a las áreas responsables en el diseño y conducción de los planes institucionales estratégicos, de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de garantizar la buena gestión de la organización, en beneficio del progreso local.
4. Ejercer funciones de línea de soporte y defensa del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG y coordinar su implementación.
5. Expedir certificaciones y licencias de construcción o explotación, con sujeción al plan urbanístico, esquema de ordenamiento territorial y a las reglas de uso del suelo.
6. Diseñar y evaluar los proyectos que tengan como propósito la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, priorizando los canales de comunicación entre los habitantes del municipio y la administración central.
7. Administrar el Banco de proyectos, actualizar las metodologías de proyectos y Programas de Inversión Nacional y de cooperación internacional.
8. Diseñar operar y evaluar el proceso de estratificación del municipio de acuerdo a la metodología de estratificación socioeconómica vigente.
9. Actualizar y administrar la base de datos del SISBEN y diseñar instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos.
10. Integrar en el SUIT la información actualizada de los trámites y servicios que ofrece la entidad.
11. Definir indicadores de gestión y seguimiento, que permitan medir y evaluar constantemente la gestión estratégica del municipio y la ejecución de los proyectos del plan de desarrollo.
12. Ejercer el control de los usos del suelo del territorio local.
13. Expedir certificados de nomenclatura y certificados de estratificación, con sujeción a los reglamentos.

14. Llevar y soportar la base de datos y estadística, que permita a la dirección tomar decisiones conducentes al mejoramiento de los servicios a cargo del municipio.
15. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Charalá-Santander, a los 25 días del mes de mayo del año 2023, por solicitud del interesado para asuntos personales.

LIDA ERNETH SUAREZ MARTINEZ
Secretaria de Gobierno
En función de Talento Humano

ELABORO: GONZALO BASTILLA ARDILA
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

CERTIFICA

Que, el Ingeniero Civil **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.410.202 de Charalá y matricula profesional No. 151037-0539521 STD, laboro en la Secretaria de Infraestructura del municipio de Charalá, Santander, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 067 de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"**, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000,00)**, con una duración desde el 07 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021, desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria de infraestructura en la revisión de los presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APUS), especificaciones técnicas y planos de los proyectos de inversión por parte de la administración municipal.
2. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en visitas de obras a los sitios priorizados para la realización de proyectos y obras en desarrollo.
3. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APUS), especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planos que no requieran estudios, para la formulación de proyectos de infraestructura física y saneamiento básico.
4. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo, asesoría y acompañamiento a la secretaria de infraestructura en las diferentes obras supervisadas por el municipio.
5. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaria de infraestructura en los trámites de los procesos contractuales en donde la dependencia funja como oficina gestora.
6. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la proyección de informes que se deben presentar al DNP, contraloría y demás entes de control.
7. Apoyar a la secretaría de infraestructura, en la estructuración de los diferentes documentos técnicos que deba efectuar dicha dependencia.
8. Apoyar a la secretaria de infraestructura en la elaboración de los informes técnicos según las solicitudes realizadas por el supervisor.
9. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la Secretaría de infraestructura en las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Charalá, Santander a los once (11) días del mes de agosto del año 2021.

ING. AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA
Secretario de Infraestructura
Charalá, Santander

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

CERTIFICA

Que, el Ingeniero Civil **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.410.202 de Charalá y matricula profesional No. 151037-0539521 STD, laboro en la Secretaria de Infraestructura del municipio de Charalá, Santander, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 131 de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"**, por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 11.250.000,00)**, con una duración desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2021, desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la revisión de los presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APUS), especificaciones técnicas y planos de los proyectos de inversión por parte de la administración municipal.
2. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en visitas de obras a los sitios priorizados para la realización de proyectos y obras en desarrollo.
3. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APUS), especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planos que no requieran estudios, para la formulación de proyectos de infraestructura física y saneamiento básico.
4. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo, asesoría y acompañamiento a la secretaría de infraestructura en las diferentes obras supervisadas por el municipio.
5. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en los trámites de los procesos contractuales en donde la dependencia funja como oficina gestora.
6. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la proyección de informes que se deben presentar al DNP, contraloría y demás entes de control.
7. Apoyar a la secretaría de infraestructura, en la estructuración de los diferentes documentos técnicos que deba efectuar dicha dependencia.
8. Apoyar a la secretaría de infraestructura en la elaboración de los informes técnicos según las solicitudes realizadas por el supervisor.
9. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la Secretaría de infraestructura en las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Charalá, Santander a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2022.

ING. AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA
Secretario de Infraestructura
Charalá, Santander

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER

CERTIFICA

Que, el Ingeniero Civil **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.410.202 de Charalá y matricula profesional No. 151037-0539521 STD, laboro en la Secretaria de Infraestructura del municipio de Charalá, Santander, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 de 2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"**, por un valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 15.996.000,00)**, con una duración desde el 06 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022, desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la revisión de los presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APUS), especificaciones técnicas y planos de los proyectos de inversión por parte de la administración municipal.
2. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en visitas de obras a los sitios priorizados para la realización de proyectos y obras en desarrollo.
3. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios (APUS), especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planos que no requieran estudios, para la formulación de proyectos de infraestructura física y saneamiento básico.
4. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo, asesoría y acompañamiento a la secretaría de infraestructura en las diferentes obras supervisadas por el municipio.
5. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en los trámites de los procesos contractuales en donde la dependencia funja como oficina gestora.
6. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de infraestructura en la proyección de informes que se deben presentar al DNP, contraloría y demás entes de control.
7. Apoyar a la secretaría de infraestructura, en la estructuración de los diferentes documentos técnicos que deba efectuar dicha dependencia.
8. Apoyar a la secretaría de infraestructura en la elaboración de los informes técnicos según las solicitudes realizadas por el supervisor.
9. Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la Secretaría de infraestructura en las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Charalá, Santander a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2022.

ING. AUDY ALEXANDER NIEVES ARIZA
Secretario de Infraestructura
Charalá, Santander

AGP S.A.S

CERTIFICACION

El suscrito Propietario y Representante Legal de AGP SAS, empresa del sector de la construcción legalmente constituida certifica que el señor FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1 098 410 202 de Charalá, laboró para esta empresa desde abril del año 2019 hasta agosto del año 2019, con un contrato por prestación de servicios desempeñando el cargo de AUXILIAR DE INGENIERÍA.

Su desempeño personal y profesional fue seobresaliente.

Se expide a los 20 días del mes de octubre del 2020.

Atentamente,

AGP - S.A.S.

CARLOS AUGUSTO ARENAS SEPÚLVEDA
C.C. ~~91 260 085 DE BUCARAMANGA~~
REPRESENTANTE LEGAL
CORREO: agconstrucc@gmail.com
CELULAR: 310 760 2358

AGP
SAS

CERTIFICACION

El suscrito Propietario y Representante Legal de AGP SAS, empresa del sector de la construcción legalmente constituida certifica que el señor FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1 098 410 202 de Charalá, laboró para esta empresa desde febrero del año 2020 hasta octubre del año 2020, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA, en la construcción de la sede FUNDESAN, en Piedecuesta Santander.

Su desempeño personal y profesional fue sobresaliente.

Se expide a los 20 días del mes de octubre del 2020.

Atentamente,

AGP - S.A.S.

CARLOS AUGUSTO ARENAS SEPÚLVEDA
C.C. 91 266 005 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
CORREO: agconstrucc@gmail.com
CELULAR: 310 760 2358

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 21 de octubre de 2020

Certificado No. 6334

LA JEFA DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información de la Universidad Industrial de Santander se encuentra registrada la siguiente información del señor FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1,098,410,202, como beneficiario de auxiliatura estudiantil:

AUXILIAR DOCENTE EN LA UNIDAD: ESCUELA DE ING.CIVIL

- Del 07 DE OCTUBRE DE 2019 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
- Del 28 DE ENERO DE 2020 al 27 DE MARZO DE 2020

AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD: SEDE SOCORRO

- Del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 al 03 DE DICIEMBRE DE 2016
- Del 03 DE MARZO DE 2017 al 07 DE JULIO DE 2017

AUXILIAR DOCENTE EN LA UNIDAD: VICERRECTORIA ACADEMICA

- Del 20 DE FEBRERO DE 2018 al 31 DE MARZO DE 2018
- Del 13 DE ABRIL DE 2018 al 30 DE ABRIL DE 2018
- Del 22 DE MAYO DE 2018 al 15 DE JUNIO DE 2018
- Del 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 al 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
- Del 05 DE OCTUBRE DE 2018 al 31 DE OCTUBRE DE 2018
- Del 18 DE FEBRERO DE 2019 al 28 DE FEBRERO DE 2019
- Del 19 DE MARZO DE 2019 al 29 DE MARZO DE 2019
- Del 21 DE MAYO DE 2019 al 31 DE MAYO DE 2019
- Del 20 DE JUNIO DE 2019 al 30 DE JUNIO DE 2019
- Del 11 DE JULIO DE 2019 al 31 DE JULIO DE 2019
- Del 16 DE AGOSTO DE 2019 al 23 DE AGOSTO DE 2019
- Del 23 DE JUNIO DE 2020 al 30 DE JUNIO DE 2020
- Del 23 DE JULIO DE 2020 al 31 DE JULIO DE 2020
- Del 11 DE AGOSTO DE 2020 al 31 DE AGOSTO DE 2020

Persona: FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ

Certificado No. 6334

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Jefa Division de Gestion de Talento Humano

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098410202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2026 07:04 PM

Código Verificación: **GMXNSVEU7W**

Válida hasta: **02/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 01 de noviembre de 2026, a las 18:57:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098410202
Código de Verificación	1098410202261101185758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2026 07:00:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098410202** y Nombre: **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150732229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

siendo las 19:06:50 horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098410**
Apellidos y Nombres **FONSECA SUAREZ FABIAN SNEYDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

sente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia Guapota**, con NIT **890204978-**
ción es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de
del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido conde*
litos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposicione
to Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observan
yes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305731955

PIB
18:59:32

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098410202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:57:01 PM horas del 01/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098410202**
Apellidos y Nombres: **FONSECA SUAREZ FABIAN SNEYDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098410202, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FABIAN
Segundo Nombre:	SNEYDER
Primer Apellido:	FONSECA
Segundo Apellido:	SUAREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098410202
Distrito Militar:	032
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 3 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 11:03:47.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098410202,** se encuentra afiliado/a desde **24/03/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de noviembre de 2026.

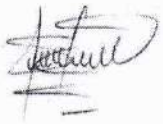

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) FABIAN SNEYDER FONSECA SUAREZ identificado(a) con CC 1098410202 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**
Categoría:	**SISBEN-2**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes de noviembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Guapotá, 18 de noviembre de 2026

Doctor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
Guapotá, Santander

Referencia: **DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL.**

Yo, **LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ**, en mi calidad de Representante Legal de COOPEMPRESARIAL CTA por medio de la presente me permito designar a la ingeniera ambiental **DAYANA ASCANIO SEPULVEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.926.531 de Guapota – Santander con matrícula profesional 151021-0758621 STD, el cual cuenta con amplia experiencia dentro del objeto que se pretende contratar, objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER), MEDIANTE EL APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBLIGACIONES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) Y EL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA)".**

ANEXOS:

- Fotocopia del Título Profesional (ingeniero civil).
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Tarjeta Profesional

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT. 804.011.026-5
R/L Lina Mercedes Celis Muñoz
Coop.empresarialcta@gmail.com
3144144689

Cooperativa de trabajo asociado producción, comercialización y prestación de servicios CTA.
NIT: 804. 011.026 -5

PROFESIONAL

INGENIERO AMBIENTAL

coopempresarialcta@gmail.com
3144144689
Calle 12 # 8 - 05 Oficina 204 Edificio Gómez Silva

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ascanio	Sepulveda	Dayana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1096926531

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 21 MES 03 AÑO 1998

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: SOCORRO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

FINCA SAN ISIDRO SECTOR SAN JAVIER VEREDA CENTRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: GUAPOTÁ

TELÉFONO: 3212786239 EMAIL: dayana_ascanios@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2022	
TC	4	X		CONTABILIZACION DE LAS OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	11	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUAPOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUAPOTÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125514656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO APOYO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 5 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUAPOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUAPOTÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125514656	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION E						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 5 5					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUAPOTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUAPOTÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTIO	*DEPENDENCIA* SEC. PLANEACION E INFRAESTRUC						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 5 null 05					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OBRAS CIVILES CONSTRUANDINA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107939059	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ADMINISTRATIVO (SECRETAR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 100					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 13 DE NOVIEMBRE DE 2026

Dayana Ascanio Sepúlveda

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.096.926.531
ASCANIO SEPULVEDA
APELLIDOS
DAYANA
NOMBRES
Dayana Ascanio Sepulveda
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1998
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
22-ABR-2016 GUAPOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2710000-60941066-F-1096926531-20160727 0050516002G 1 32674930

DR LEONARDO AGUILAR GALVIS

NIT: 91106799

CONTACTOS
3178702891 - 3176856186
especialistasgsst17@gmail.com
Carrera 15 No. 15 - 39
Socorro (Santander)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: DAYANA ASCANIO SEPULVEDA		**NÚMERO HIJOS:**1	**ESTRATO:** 1	**GÉNERO:** Femenino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 1096926531	**FECHA NACIMIENTO:** 21/03/1998		**EDAD:** 27 año(s) 9 mes(es) 25 día(s)
EMPRESA CONTRATANTE: TRABAJADOR INDEPENDIENTE				**TIPO EXAMEN:** Ingreso
CARGO DESEMPEÑAR: OPS CONTRATISTA		**JORNADA TRABAJO:** Diurno		**FECHA:** 15/01/2026

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

							Ninguna
1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo		1.7. Control de peso y nutrición	
1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras	

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

							Ninguna
2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar	
2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas		2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros	
2.3. Seguimiento por ARL		2.6. Pautas ergonómicas					

3. RESTRICCIONES

						X	No Aplica
3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas	
3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehiculos		3.11. Viajes	
3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros	

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo		Sin Restricciones para trabajo eléctrico		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)		Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado		Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados		Satisfactorio		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos		Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria		Enfermedades de origen común		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas						

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
	Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
	Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
	Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Evaluación Neuropsicológica
	Visiometría	Parcial de Orina	Espermograma	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Examen físico con énfasis osteomuscular, cardio cerebro vascular y de equilibrio dentro de parámetros normales. Examen de ingreso sin restricción, paciente con patología de origen común que no limita la labor, se educa en estilos de vida saludable, Bajar 4 kg, auto cuidado y reporte de condiciones de salud y condiciones de riesgo.Control optometra anual.Control de tensión arterial una vez al año.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

Leonardo Aguilar Galvis
Médico y Cirujano R.M. 1262/98
Esp. Salud Ocupacional
Lic. 25208/2025

LEONARDO AGUILAR GALVIS
Medicina especializada, Medicina Ocupacional
Registro Profesional: 1262/98LSO25208/2025

PACIENTE:

Dayana Ascanio Sepulveda

DAYANA ASCANIO SEPULVEDA

Naxvan Soft
www.naxvansoft.com

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25208 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL título otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN el 14/04/2000.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24646 de 24/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **AGUILAR GALVIS LEONARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91106799, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL , en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo..

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un témino igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24646 de 24/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 20 NOV 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Mariño Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

DIRIGIDO DAYANA ASCANIO SEPULVEDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199762545

(415)7707212489984(8020) 000014119976254 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 9 2 6 5 3 1	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 9 2 6 5 3 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ASCANIO	SEPULVEDA	DAYANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

41. Dirección principal
FCA SAN ISIDRO VDA SAN JAVIER

42. Correo electrónico dayana_ascanios@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 7 8 6 2 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 5 0 1 2 3	8 2 1 1	2 0 2 3 0 1 2 3	1 3 9 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-21 / 10:57:54AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ASCANIO SEPULVEDA DAYANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2026, a las 08:18:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096926531
Código de Verificación	1096926531261113081835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306454669

PIB
08:21:32

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANA ASCANIO SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096926531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:59 AM horas del 13/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1096926531**
Apellidos y Nombres: **ASCANIO SEPULVEDA DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2026 08:27:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096926531** y Nombre: **DAYANA ASCANIO SEPULVEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151565851** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096926531 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2026 08:26 AM

Código Verificación: **WJMZU1HSDB**

Válida hasta: **13/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La Policía Nacional de Colombia informa:

e siendo las 08:27:23 horas del 13/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096926**
Apellidos y Nombres **ASCANIO SEPULVEDA DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

esente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia guapota**, con NIT **890204979-**
ción es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de
del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido conde*
elitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposicione
to Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observan
yes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

nlace operativo

SuAporte I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-11-03, 05:13:56 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88443224

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 03/11/2026

)S DEL APORTANTE

Social	DAYANA ASCANIO SEPULVEDA		
ento	CC1096926531	Dirección	CR 2 #5 - 05
Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3134702018
rsona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
	GUAPOTA	Departamento	SANTANDER
entante Legal		Identificación	
filiados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				To
	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	T
	DAYANA ASCANIO SEPULVEDA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACION

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Dayana Ascanio Sepúlveda

DAYANA ASCANIO SEPULVEDA
1.096.926.531
3134702018
FINCA SAN ISIDRO SECTOR SAN JAVIER VEREDA CENTRO
GUAPOTÁ

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-15 16:35

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DAYANA		ASCANIO	SEPULVEDA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1096926531

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SOCORRO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUAPOTÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GUAPOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUAPOTÁ

Dirección	["Calle 5 No 2 - 04"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$43.184.321,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$43.184.321,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COLEGIO MANUELA BELTRÁN

GUAPOTÁ - SANTANDER

DANE
168322000080
Inscripción S.E.
278
Jornada
MAÑANA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Guapotá, a los 3 días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO MANUELA BELTRÁN**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **TÉCNICA** y aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **TÉCNICA CON ESPECIALIDAD COMERCIAL**, según Resolución No.08279 del 15 de julio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **TÉCNICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD COMERCIAL

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Dayana Ascanio Sepúlveda

T.I. 980321-59273 de Guapotá - Santander

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 30 de fecha 3 de Diciembre de 2015, que consta de 21 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de DANIELA AGUILAR FLÓREZ y cierra con el nombre de VALENTHINA VARGAS PULIDO.

Firmada y sellada por JESÚS ANTONIO CAMACHO RUEDA (Rector) y MARICEL GARZÓN DE LAS SALAS (Secretaria).

Dada en Guapotá, a los 4 días del mes de diciembre de 2015.

REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 19072790 - 26/11/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DAYANA ASCANIO SEPULVEDA, Con Tarjeta de Identidad No. 98.032.159.273

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Guapota, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100690408TI98032159273A.

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

AYANA ASCANIO SEPULVEDA

C.C. Nº 1.096.926.531 de GUAPOTA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniera Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

COPIA ELECTRONICA AUTENTIC

Acta de Grado Individual No. 793
Registro de título No. 7774 Folio No. 293

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL SOCORRO siendo las 9:00 am a los 20 días del mes septiembre del año 2024, se reunieron ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, HUGO BALLESTEROS MONSALVE, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretaria Académica de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***DAYANA ASCANIO SEPULVEDA*** *identificada con cédula de ciudadanía número 1096926531 de Guapota, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa INGENIERÍA AMBIENTAL para optar al título de* ***Ingeniera Ambiental.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***DAYANA ASCANIO SEPULVEDA****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 20 días del mes septiembre del año 2024

SECCIONAL SOCORRO UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA SECRETARÍA ACADÉMICA

Gloria Tamayo A.

GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
Secretaria Académica



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=151021-0758621%20STD

CERTIFICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER

CERTIFICA

Que **DAYANA ASCANIO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.096.926.531 expedida en Guapotá-Santander, laboro en la secretaria de Planeación e Infraestructura de Guapotá-Santander, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **desde el 24 de ENERO del 2025 hasta el 23 de DICIEMBRE del 2025**, formalizando dicha relación en un (1) contrato de prestación de servicios profesionales, al cual relaciono a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
016-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES PROPIAS Y DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGÚN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	**INICIAL:** $34.317.833	**Fecha de inicio:** 24 de ENERO de 2025 **Fecha de terminación:** 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Se expide en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de Guapota-Santander, a solicitud del interesado a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025).

YEFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Guapotá
Santander

CERTIFICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER

CERTIFICA

Que **DAYANA ASCANIO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.096.926.531 expedida en Guapotá-Santander, laboro en la secretaria de Planeación e Infraestructura de Guapotá-Santander, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **desde el 20 de ENERO del 2026 hasta el 30 de JUNIO del 2026**, formalizando dicha relación en un (1) contrato de prestación de servicios profesionales, al cual relaciono a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
011-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGÚN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	**INICIAL:** $12.588.000 **ADICIONAL:** $6.294.000	**Fecha de inicio:** 20 de ENERO de 2026 **Fecha de terminación:** 30 DE JUNIO DE 2026

Se expide en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de Guapota-Santander, a solicitud del interesado a los NUEVE (09) días del mes de JULIO del año dos mil veintiséis (2026).

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Guapotá
Santander

CERTIFICADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ SANTANDER

CERTIFICA

Que **DAYANA ASCANIO SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.096.926.531 expedida en Guapotá-Santander, laboro en la secretaria de Planeación e Infraestructura de Guapotá-Santander, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **desde el 24 de ENERO del 2025 hasta el 23 de DICIEMBRE del 2025**, formalizando dicha relación en un (1) contrato de prestación de servicios profesionales, al cual relaciono a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
016-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES PROPIAS Y DEL ÁREA AMBIENTAL, SEGÚN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER	**INICIAL:** $34.317.833	**Fecha de inicio:** 24 de ENERO de 2025 **Fecha de terminación:** 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Se expide en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de Guapota-Santander, a solicitud del interesado a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025).

YEFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Guapotá
Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4877910

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAYANA ASCANIO SEPULVEDA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096926531, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 151021-0758621 STD desde el 23 de Enero de 2025, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2025003095.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DAYANA ASCANIO SEPULVEDA

C.C 1.096.926.531

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de enero 2025

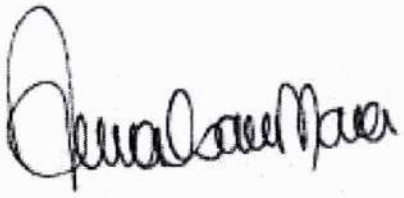

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765907294000

INTEGRIDAD PÚBLICA